

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7584 *Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para el año 2022.*

De conformidad con el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el apartado 2 del artículo 29 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Ministerio de Hacienda y Función Pública convocará con carácter anual el concurso unitario en cada subescala y/o categoría para la provisión de puestos de personal reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 del mismo.

A la presente convocatoria le resulta de aplicación la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la normativa aprobada, en su caso, por las distintas comunidades autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional correspondiente al año 2022, con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera. *Puestos vacantes.*

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (anexo I):

- a) Aquellos puestos que, encontrándose vacantes con anterioridad al 10 de febrero de 2022, no han sido convocados por las corporaciones locales en el concurso ordinario.
- b) Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario han quedado desiertos.
- c) Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario no se han adjudicado por la corporación local por otras causas.
- d) Aquellos puestos cuyas corporaciones locales han solicitado expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda. *Participación.*

1. Podrá tomar parte en el presente concurso el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a las

subescalas a que se refieren los artículos 92 bis, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, pudiendo solicitar únicamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las subescalas y categorías a que pertenezcan.

Asimismo, podrán participar, solicitando puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención, el personal funcionario perteneciente al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

2. Está obligado a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su subescala y categoría, el personal funcionario al que se refiere el artículo 44.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Si no solicitase todos los puestos, se entenderá que renuncia a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados, en favor del tribunal de valoración, que podrá adjudicarle cualquiera de ellos.

3. Conforme establece el artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, no podrán concursar:

a) El personal funcionario inhabilitado y el suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) El personal funcionario destituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis, apartado 11, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 65 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a puestos de la misma corporación en la que tuvo lugar la sanción, durante el tiempo que dure la misma.

c) El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) El personal funcionario que no lleve dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concurse a puestos reservados a su subescala y categoría en la misma entidad local.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que desee tomar parte en el concurso presentará su solicitud a través del procedimiento electrónico denominado «Solicitud de participación en el concurso unitario», en la sede electrónica administraciones públicas: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/>.

Seleccionando: Procedimientos>Empleados Públicos>Subcategoría Personal funcionario de admón. local con habilitación de carácter nacional> «Solicitud de participación en el concurso unitario».

A través del procedimiento electrónico indicado, expresará de forma individualizada todos los puestos a los que concursa y en la propia solicitud formulará declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, así como de cumplir con el resto de los requisitos exigidos tanto en la legislación vigente como en la presente convocatoria.

La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias subescalas y categorías, si la pertenencia del o la concursante a las mismas lo permitiere.

2. Las solicitudes de participación no admitirán modificaciones parciales, por lo que cualquier solicitud posterior anulará y sustituirá en su totalidad la o las anteriores.

Asimismo y en su caso, adjuntará la documentación acreditativa:

a) Del conocimiento de la lengua propia de la comunidad autónoma donde se ubiquen los puestos solicitados.

b) De los méritos de determinación autonómica, para los puestos situados en aquellas comunidades autónomas que los hayan establecido y en los términos especificados en la base quinta.

c) De los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los términos establecidos en el artículo 4.7 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según lo establecido en la base cuarta.

3. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente resolución.

4. La fecha de reunión del tribunal de valoración se publicará en el apartado correspondiente al concurso unitario de 2022, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/FHN.html>).

En la misma página web, y con una antelación mínima de 5 días hábiles, se publicará la fecha máxima hasta la que se podrán admitir renunciaciones a la participación voluntaria en este concurso.

La solicitud de renuncia deberá efectuarse necesariamente a través del procedimiento electrónico denominado «Renuncia a la participación en el Concurso Unitario de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional», en la sede electrónica administraciones públicas: (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>), seleccionando: Procedimientos>Empleados Públicos>Subcategoría Personal funcionario de admón. local con habilitación de carácter nacional> «Renuncia a la participación en el Concurso Unitario de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional».

No se podrá renunciar de forma parcial a alguno o algunos de los puestos solicitados.

Finalizado dicho plazo de presentación de renunciaciones a la participación en el concurso, los destinos que se adjudiquen tendrán carácter irrenunciable.

Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso y cuya puntuación alcanzará un mínimo del 85 por ciento del total posible conforme al baremo correspondiente, son:

1) Los comprendidos en la resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2) Los que, en su caso, aleguen y acrediten en plazo los y las participantes en los supuestos referidos a los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para los puestos a los que, en su caso, puedan resultar de aplicación conforme a lo dispuesto en esta base cuarta.

Los méritos por conciliación de la vida personal, laboral y familiar acreditados conforme a lo establecido en la base tercera serán evaluados por el tribunal con estricta sujeción a los siguientes criterios, en referencia a cada concursante y a cada puesto en concreto:

1.º En garantía del criterio objetividad y en razón de lo dispuesto en la norma, únicamente se valorarán los méritos de conciliación en relación con los municipios limítrofes, entendiéndose por tales exclusivamente los colindantes.

2.º En el caso de que se trate de una agrupación de municipios, se tendrán en cuenta los términos municipales de todos los municipios que conformen la agrupación, en sentido favorable al interesado.

3.º En el caso de mancomunidades de municipios, se tendrá en cuenta el término municipal de la sede de la mancomunidad, que habrá de acreditarse mediante certificado de su presidente.

4.º La puntuación correspondiente a los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 32.1.g) se atribuirá por concepto, con independencia del número de familiares que cumplan los requisitos de cada uno de los apartados.

5.º Respecto del apartado 1.º del artículo 32.1.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo:

a) La única forma de acreditación de la condición de cónyuge será mediante la aportación de certificado de matrimonio expedida por el Registro Civil o, en su caso, autorización para su consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos.

b) La referencia al destino previo, obtenido mediante convocatoria pública, del cónyuge empleado público de carácter fijo de cualquier administración se refiere exclusivamente a destinos obtenidos con carácter definitivo (esto es, primer destino, concurso de méritos o libre designación).

c) Por tanto, deberán acreditarse tanto la condición de empleado público de carácter fijo del cónyuge (i), como el nombramiento/toma de posesión en dicho destino (ii), su carácter definitivo (iii) y que el cónyuge continúa desempeñando dicho puesto en la actualidad (iv).

d) El destino solicitado podrá ubicarse en el mismo municipio donde radique el destino definitivo del cónyuge empleado público de carácter fijo, o bien en un término municipal colindante con el mismo, y siempre y cuando el concursante no tenga destino definitivo en ninguno de los municipios anteriores.

6.º Respecto del apartado 2.º del artículo 32.1.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo:

a) Se deberá acreditar que se ostenta la tutela del o la menor y presentar declaración responsable sobre la necesidad de conciliación.

b) No se tendrán en cuenta a estos efectos los acogimientos de carácter temporal.

c) La residencia del menor debe acreditarse documentalmente, a través del padrón de habitantes, o, en su caso, autorización para su consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos. Necesariamente debe haberse establecido en fecha anterior a la de la convocatoria del presente concurso.

d) El destino solicitado podrá ubicarse en el mismo municipio donde resida el o la menor, o bien en un término municipal colindante con el de su residencia, y siempre y cuando el concursante no tenga destino definitivo en ninguno de los municipios anteriores.

7.º Respecto del apartado 2.º del artículo 32.1.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Se deberán acreditar todos los extremos siguientes:

a) La relación por consanguinidad o afinidad de hasta segundo grado.

b) El certificado de discapacidad y la correspondiente documentación expedida por autoridad competente en materia de Sanidad o Servicios Sociales que acredite que el familiar que tiene la condición de discapacitado no puede valerse por sí mismo.

c) El destino solicitado podrá ubicarse en el mismo municipio donde resida el familiar que tenga la condición de discapacitado y no pueda valerse por sí mismo, o bien en un término municipal colindante con el de su residencia, y siempre y cuando el o la concursante no tenga destino definitivo en ninguno de los municipios anteriores.

Quinta. *Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.*

La puntuación de los méritos correspondientes a las especialidades de la comunidad autónoma se fijará por cada una de ellas y podrá alcanzar hasta un 15 % del total

conforme establece el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Los certificados de servicios, a efectos de méritos autonómicos, cuando se exijan como acreditación de la experiencia profesional en puestos reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, se expedirán, previa solicitud del interesado manifestada en el apartado correspondiente de la solicitud de participación, por la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con los datos inscritos en el registro integrado de este personal, o acreditados, en su caso, para la presente convocatoria, según disponga la normativa autonómica.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada comunidad autónoma, se detallan a continuación:

A. Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 64/2020, de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2020. Corrección de errores del Decreto 64/2020, de 5 de mayo, BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2021).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera o interino, en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del que forme parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A los efectos de la valoración de esta experiencia, se incluirá la desarrollada en las entidades instrumentales de las referidas Administraciones Públicas.

Actividades formativas. Se valorará la asistencia y, en su caso, aprovechamiento de las actividades formativas o divulgativas que, teniendo por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estén directamente relacionadas con las funciones reservadas al puesto de trabajo que se convoca organizadas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Instituto Nacional de Administración Pública, así como las titulaciones de Máster Oficial que reúnan las citadas condiciones, con exclusión de las que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública.

Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de funciones docentes o como ponente en las actividades a las que se refiere el párrafo b), incluidas las que se impartan en los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública.

Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con exclusión de las realizadas por el propio autor.

Desempeño ininterrumpido del puesto o puestos de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas. Se valorará la permanencia ininterrumpida en el desempeño del mismo puesto de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas, cualquiera que sea su forma de provisión siempre que el puesto desde el que se concursa esté reservado a la misma subescala correspondiente al puesto al que se concursa o que el instrumento de gestión de personal permita su cobertura por personas integrantes de esta escala funcional.

2. Valoración de los méritos:

La experiencia profesional se pondera con el 45 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.
- b) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, de distinta subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.
- c) Servicios prestados en puestos de trabajo, correspondientes al grupo A, no reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional: 0,01 puntos por mes.

Cuando se desempeñe un puesto con carácter provisional podrá optarse entre éste o el que, en su caso, se tuviera reservado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se ponderan con el 22 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.
- c) Cursos de duración comprendida entre 51 y 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.
- d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente, la valoración se incrementará en un 25 %.

La actividad docente se pondera con el 7 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente: 0,01 puntos por hora impartida.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Las publicaciones se ponderan con el 5 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Artículos (hasta 10 páginas): 0,10 puntos.
- b) Ensayos o artículos extensos (de 11 a 50 páginas) o un capítulo o más de un libro: 0,15 puntos.
- c) Libros: 0,22 puntos.

La permanencia en el puesto de trabajo en Administraciones públicas andaluzas se pondera con el 21 % del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia ininterrumpida: 0,40 puntos.
- b) Por cuatro años completos de permanencia ininterrumpida: 0,60 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia ininterrumpida: 0,70 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia ininterrumpida: 0,80 puntos.

- e) Por siete años completos de permanencia ininterrumpida: 0,90 puntos.
- f) Por ocho años completos o más de permanencia ininterrumpida: 0,94 puntos.

El nombramiento en comisión de servicios implicará la pérdida de la valoración de la permanencia en el puesto definitivo desde el que se efectúa la comisión, a efectos de concursos.

3. Acreditación de méritos. Los méritos a los que se refiere este Decreto se acreditarán mediante la presentación de los documentos que los justifiquen adecuadamente, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, salvo que hayan sido elaborados por cualquier Administración Pública y la persona interesada haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos.

B. Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto 121/1994, de 7 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. BOA núm. 75, de 22 de junio de 1994).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su normativa específica, son los siguientes:

Experiencia profesional consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Aragón en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón, con distinción entre las desarrolladas en situación de servicio activo o asimilado en la subescala en que se concursa y los servicios prestados en otras subescala.

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos y/o superados por el Instituto Aragonés de Administración Pública u homologados o reconocidos en las condiciones que se determinen por éste, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Aragón.

Actividad docente dirigida a la enseñanza en materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Diputación General de Aragón o en colaboración con ésta, universidades, centros de enseñanza superior, o el Instituto Nacional de Administración Pública.

Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Valoración de los méritos:

Los servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,30 puntos, del modo siguiente:

En aplicación de lo establecido en el apartado a) del artículo anterior, los servicios prestados en puestos de trabajo de la misma subescala y categoría a que se concursa: 0,02 puntos/mes.

En aplicación del apartado a) del artículo anterior, los servicios prestados en puestos de trabajo asignados a la subescala y categoría inmediatamente inferior a la que se concursa: 0,01 puntos/mes.

Servicios prestados en otras subescalas: 0,01 puntos/mes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1,10 puntos, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Aragonés de Administración Pública, o en colaboración con el mismo por universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por dicho Instituto, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 puntos, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad del curso y el número de horas lectivas.

Las convocatorias de cursos realizados por el Instituto Aragonés de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo.

La actividad docente. Se valorarán, hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

Las publicaciones y reglas de puntuación se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter divulgador o científico, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Acreditación de méritos: Los y las concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación aportación de copias de los documentos justificativos o la publicación a que se hiciera referencia.

A estos efectos, únicamente se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten con referencia la fecha en que aparezcan publicadas las convocatorias de los concursos en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Valoración de los méritos por el tribunal: El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este decreto.

C. Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Decreto 75/1994, de 26 de mayo, sobre el baremo de méritos de valoración autonómica en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, modificado por el Decreto 94/1995, de 14 de septiembre, el Decreto 48/2013, de 18 de octubre y el Decreto 2/2017, de 13 de enero).

1. Conocimiento de la lengua catalana [Decreto 2/2017, de 13 de enero, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de las Illes Balears reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial Illes Balears» núm. 6, de 14 de enero de 2007)].

El nivel de conocimiento de la lengua catalana que se exige con carácter general es el nivel B2, sin perjuicio de que las entidades locales puedan exigir el requisito del conocimiento de la lengua catalana correspondiente al certificado de nivel C1 cuando esté previsto en la relación de puestos de trabajo o lo acuerde el órgano competente.

Los y las concursantes deberán aportar el certificado acreditativo del nivel requerido para el puesto.

Será considerado mérito la acreditación de niveles superiores al que se exija como requisito del puesto.

2. Méritos de determinación autonómica y valoración:

a) Conocimiento de la lengua catalana, con un máximo de 2,25 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo: 0,50 puntos.
- Certificado de nivel C2 (nivel de dominio): 1,75 puntos.
- Certificado de nivel C1 (nivel de dominio funcional efectivo): 1,50 puntos.

Solamente se valorará el certificado del nivel más alto que se acredite, además del certificado de conocimientos del lenguaje administrativo, la puntuación del cual se acumulará a la del otro certificado que se acredite. En relación con los puestos de trabajo con requisito de conocimientos de lengua catalana, se valorarán los certificados de nivel superior al que se exija como requisito.

b) Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas sobre la organización territorial de las Illes Balears y la normativa autonómica, hasta un máximo de 2,25 puntos. Esta puntuación se tiene que distribuir de acuerdo con el sistema de valoración que establece la Escuela Balear de Administración Pública.

3. Justificación de los méritos:

La justificación de los méritos reseñados se llevará a cabo ante el Ministerio, junto con la solicitud, mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Conocimientos de lengua catalana: Certificado expedido o reconocido como equivalente por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears. En caso de duda sobre las equivalencias, se solicitará informe a la Dirección General de Política Lingüística.

b) Cursos, seminarios y jornadas: Certificado expedido por el centro o la institución que los haya organizado, debidamente homologado por la Escuela Balear de Administración Pública.

A estos efectos únicamente se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten con referencia a la fecha en que aparezca publicada la convocatoria conjunta del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

D. Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 277/1997, de 10 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, BOC núm. 170, de 31 de diciembre de 1997).

1. Méritos de determinación autonómica:

Tendrán la consideración de méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial, del régimen económico y fiscal, y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes:

a) Experiencia profesional.

Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.

Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a personal funcionario propio de las entidades locales de los grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su

organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en universidades, centros de enseñanza superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de personal funcionario.

d) Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5 del Decreto 277/1997, de 10 de diciembre.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos es la siguiente:

a) Experiencia profesional.

La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de distinta subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a personal funcionario propio de la corporación: 0,02 puntos por año.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública.

Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para los que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquéllos en los que únicamente se valore la asistencia.

Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:

– Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.

– Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.

– Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.

c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

3. Acreditación de méritos y otras disposiciones:

Los méritos deberán ser acreditados por los y las concursantes mediante la aportación de copias de los documentos justificativos.

En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Al personal funcionario perteneciente a cuerpos o escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional se les podrá reconocer experiencia profesional.

E. Comunidad Autónoma de Cantabria (Decreto 33/1994, de 1 de junio, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, BOC núm. 113, de 8 de junio de 1994).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria son los siguientes:

a) Experiencia profesional, consistente en el desarrollo de funciones en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria o en las entidades locales de este territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento, superados, homologados o reconocidos por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cantabria.

c) Actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Diputación Regional o en colaboración con ésta.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada uno de los méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje de la puntuación total posible asignado para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas es la siguiente:

a) Experiencia profesional: hasta el 30 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un 40 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

c) Actividad docente: hasta un 30 % del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

3. Reglas para la puntuación de los méritos:

a) Experiencia profesional: los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

1. Servicios prestados en la Diputación Regional de Cantabria. Por haber prestados servicios como personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria en puesto con categoría de jefe de sección o superior: 0,03 puntos por mes.

2. Servicios prestados en las entidades locales de Cantabria. Por haber prestado servicios en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala que la que se concursa en entidades locales de Cantabria: 0,03 puntos por mes.

La puntuación por ambos conceptos no podrá exceder de 0,90 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: La valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se hará de la forma siguiente:

1. Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 33/1994, de 1 de junio.

2. La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 1,20, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, que nunca será inferior a quince, y el sistema de evaluación.

3. Las convocatorias de cursos formuladas por el Centro de Estudios de Administración Pública Regional de Cantabria indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto.

c) Actividad docente: Se valorará en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos de nivel elemental, medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia para impartirla. La puntuación nunca podrá ser inferior a la que se otorgue por aplicación del apartado anterior. En todo caso, la puntuación mínima por curso nunca podrá ser inferior a 0,10 puntos, cualquiera que sea su duración. La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,90 puntos.

3. Acreditación de méritos: Los y las concursantes acreditarán los méritos que alegan mediante la presentación de copia del documento justificativo.

4. Valoración de los méritos por el tribunal: El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en esta convocatoria.

F. Comunidad de Castilla y León (Decreto 185/1994, de 25 de agosto, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, BOCyL núm 165, de 26 de agosto de 1994).

1. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos de valoración autonómica que implican el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son los siguientes:

Experiencia profesional por los servicios prestados como personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en las entidades locales que formen parte del territorio de ésta.

Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados en condición de funcionario de carrera, convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial o, en colaboración con ésta, por otros centros oficiales reconocidos de otras Administraciones Públicas, que se refieran a materias de Derecho Autonómico. Se excluirán los cursos que forman parte de los procesos selectivos.

Los cursos, seminarios, jornadas y otras acciones formativas distintas a las anteriores convocadas por cualquier centro oficial reconocido o colegio profesional, en los que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su caso de aprovechamiento, y que versen sobre las materias mencionadas.

La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en los dos apartados precedentes, así como en cursos selectivos en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias.

Publicaciones relativas a la normativa y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Valoración de los méritos:

La puntuación de los méritos expresados en el artículo precedente, dentro de la puntuación máxima total asignada para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas, 3 puntos, se efectuará de acuerdo con las reglas y criterios siguientes:

Los servicios prestados. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, distinguiéndose:

- Los servicios prestados en puestos de trabajo de superior o igual grupo funcional a aquél al que corresponde la subescala a que se concursa: 0,02 puntos/mes.
- Los servicios prestados en puestos de trabajo asignados al Grupo de personal funcionario inmediatamente inferior al de la subescala a que se concursa: 0,01 puntos/mes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados. Se valorarán hasta un máximo de 1,1 puntos, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine. En las convocatorias de los cursos que realice la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se establecerá la puntuación otorgada a estos efectos.

En el supuesto de que no estuviera determinada la puntuación en la convocatoria del curso, se valorará atendiendo a la carga horaria o duración del mismo, de acuerdo con el baremo siguiente:

- Entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 25 horas.

Otras acciones formativas. Se valorarán aquellas debidamente acreditadas y no valoradas en el apartado anterior, hasta un máximo de 0,3 puntos, atendiendo a su carga horaria o duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Entre 25 y 50 horas lectivas: 0,03 puntos por curso.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,07 puntos por curso.
- No se valorarán las acciones formativas cuya duración sea inferior a 25 horas lectivas.

La actividad docente. Se valorará con un máximo de 0,3 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora impartida.

Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,3 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo o publicación.

3. Acreditación de méritos: Los méritos deberán ser acreditados por los y las concursantes mediante la aportación de copias de los documentos justificativos.

En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. Valoración de los méritos por el tribunal: El tribunal de valoración del concurso valorará los méritos de determinación autonómica conforme a las reglas y baremo de puntuaciones establecidos en el Decreto 185/1994, de 25 de agosto.

G. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Decreto 137/2022 de 27 de diciembre, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, DOCM núm. 2, de 3 de enero de 2023).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y de la normativa autonómica de Castilla-La Mancha son los siguientes:

Experiencia profesional: Se valorará el desempeño efectivo de puestos de trabajo en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que se haya permanecido en los puestos referidos un periodo mínimo de un año. La experiencia se valorará hasta un máximo de 2,75 puntos, según las reglas siguientes:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera, incluso con nombramiento provisional, en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional correspondientes a la subescala a la que se concursa: 0,04 puntos por mes.

b) Servicios prestados como personal funcionario de carrera, incluso con nombramiento provisional, en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional correspondientes a distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, la superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, organizados u homologados por la consejería competente en materia de Administración Local. Estos cursos, que habrán de versar sobre las funciones reservadas al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se valorarán hasta 1,50 puntos según las siguientes reglas:

- a) Cursos de hasta 15 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- b) Cursos de duración de 16 hasta 40 horas lectivas: 0,40 puntos por curso.
- c) Cursos de duración de 41 hasta 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.
- d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos de formación y perfeccionamiento a que se ha hecho referencia en el apartado anterior. La actividad docente se valorará con un máximo de 0,15 puntos a razón de 0,01 puntos por hora impartida.

Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se valorarán hasta un máximo de 0,10 puntos en función del carácter innovador, de la

extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

2. Acreditación de méritos: La documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, se presentará en cualquiera de los medios electrónicos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Valoración de los méritos: El Tribunal de valoración del concurso, valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas de puntuación establecidas en el Decreto 137/2022 de 27 de diciembre y en las normas que lo desarrollen.

H. Comunidad Autónoma de Cataluña [Decreto 234/1994 de 13 de septiembre, del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña (DOGC 1949, de 19 de septiembre de 1994), modificado por el Decreto 74/1998, de 3 de marzo (DOGC 2602, de 19 de marzo de 1998)].

I. Conocimiento del catalán: (Decreto 14/1994, de 8 de febrero, del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña).

Los y las concursantes acreditarán el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado del nivel C de la Junta Permanente de Catalán o alguno de los certificados o títulos equivalentes que se citan en el anexo del Decreto 14/1994.

En el caso de que alguno de los y las concursantes no cuente con el certificado o título mencionados, el tribunal de valoración del concurso evaluará estos conocimientos.

En este caso, los miembros del tribunal estarán asesorados, en su caso, por personal con título idóneo para evaluar el conocimiento de la lengua catalana.

2. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña, son los siguientes:

Experiencia profesional: consistente en el ejercicio de funciones en la Administración de la Generalitat de Cataluña o en las entidades locales de este territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

Cursos de formación y perfeccionamiento: superados, homologados o reconocidos por la Escuela de Administración Pública de Cataluña y que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

Actividad docente: dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados por la Generalitat o en colaboración con ésta.

Publicaciones: en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Cataluña.

3. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada una de las clases de para la valoración del conocimiento de las especialidades autonómicas, es la siguiente:

Experiencia profesional: hasta un 30 % del total de puntos atribuidos a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un 50 % del total de puntos atribuidos a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

Actividad docente: hasta un 10 % del total de puntos atribuidos a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Publicaciones: hasta un 10 % del total de puntos atribuidos a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Reglas para la puntuación de los méritos.

Experiencia profesional. Los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

Servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo de personal funcionario o superior que el correspondiente a la subescala a la que se concursa: 0,02 puntos/mes.

Servicios prestados en puestos de trabajo asignados al grupo de personal funcionario inmediatamente inferior a la subescala a la que se concursa cuando se trate de la provisión de puestos de la subescala de secretaría o de intervención-tesorería: 0,01 puntos/mes.

Servicios prestados en puestos de trabajo asignados a grupos inferiores, no incluidos en el párrafo anterior, en los que se hayan ejercido de forma accidental funciones reservadas a la subescala a la que se concursa: 0,005 puntos/mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento. La valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se efectuará de la forma siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por la Escuela de Administración Pública de Cataluña o, en colaboración con ésta, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por la Escuela de Administración Pública de Cataluña, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 1,5, la establecerá la Escuela de Administración Pública de Cataluña en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario habilitado de carácter estatal, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por la Escuela de Administración Pública de Cataluña indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto.

Actividad docente: se valorará en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia para impartirla.

Publicaciones: las publicaciones se valorarán en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, de la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y de cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

4. Acreditación de méritos. Los y las concursantes deberán acreditar los méritos que aleguen mediante la presentación de copias de los documentos justificativos de los méritos por el Tribunal:

El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en esta convocatoria.

I. Comunidad Autónoma de Extremadura [Decreto 6/1995, de 21 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (DOE núm. 24, de 25 de febrero de 1995)].

1. Méritos de determinación autonómica:

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura se valorarán los méritos referidos a:

a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en comunidades autónomas, o en las entidades locales sitas en su territorio,

que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por universidades, centro de enseñanza superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

d) Las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Valoración de méritos por experiencia profesional:

Los servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

I. Por haber prestado servicios como funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.

II. Por haber prestado servicios en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala en la que se concursa en entidades locales de Extremadura: 0,03 ptos./mes; Servicios prestados en puestos de trabajo de otras subescalas en entidades locales de Extremadura: 0,03 ptos./mes.

Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

1. Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las universidades, centros de enseñanza superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, siempre que sean homologados por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

2. La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario habilitado de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, que nunca será inferior a 15, y el sistema de evaluación.

3. Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de personal funcionario de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados la normativa estatal de aplicación sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

Actividad docente. La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

Publicaciones. Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Acreditación de méritos: Los y las concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la aportación de copias de los documentos justificativos o la publicación a que hiciera referencia.

4. Valoración de los méritos por el tribunal: El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en el Decreto 6/1995, de 21 de febrero y normas de desarrollo.

J. Comunidad Autónoma de Galicia (Decreto 49/2009, de 26 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Galicia (DOG núm. 52, de 16 de marzo de 2009).

1. Conocimiento del gallego (Decreto 103/2008, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Galicia (DOG núm. 99, de 23 de mayo de 2008) y Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/las funcionarios/as con habilitación de carácter estatal (DOG núm. 52, de 16 de marzo de 2009):

Se incluye como requisito para la obtención de puestos en la Comunidad Autónoma de Galicia el conocimiento de la lengua gallega, que los y las concursantes acreditarán mediante la presentación con la solicitud de participación de la documentación justificativa de estar en posesión del Celga 4, expedido por el órgano competente de la Xunta de Galicia o de su equivalente.

Los y las concursantes que no acrediten la posesión del título establecido en el párrafo anterior, participarán en una prueba eliminatoria que se calificará como apto o no apto, destinada a evaluar un grado de conocimiento del gallego equivalente al conseguido con la obtención del Celga 4 o equivalente.

Para la valoración de esta prueba se designará por la persona titular de la consellería competente en materia de régimen local una comisión técnica, que estará compuesta por tres personas expertas en la materia. Asimismo, por cada miembro titular se nombrará a un suplente. Los miembros de la comisión designarán de entre los vocales al que actuará como secretario o secretaria.

Terminada la valoración de la prueba, la comisión técnica elaborará una propuesta de carácter vinculante que elevará a la persona titular de la consellería competente en materia de régimen local.

La superación de la prueba de conocimiento de la lengua gallega a la que se refieren los artículos precedentes tendrá validez exclusivamente en el concurso en que se realice dicha prueba.

2. Méritos de determinación autonómica:

El baremo de méritos autonómicos se constituye por los siguientes:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 1,5 puntos.
- b) Experiencia profesional: hasta un máximo de 0,90 puntos.
- c) Actividad docente: hasta un máximo de 0,30 puntos.
- d) Publicaciones: hasta un máximo de 0,30 puntos.

3. Valoración de los méritos:

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se tendrán en cuenta, únicamente, los cursos impartidos por la Escuela Gallega de Administración Pública, universidades y organismos públicos dedicados a la formación y perfeccionamiento del personal al

servicio de las administraciones públicas, que previamente hayan sido homologados o reconocidos por la Escuela Gallega de Administración Pública a estos efectos.

Sólo se valorarán aquellos cursos que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y del derecho propio de Galicia, exceptuándose los que forman parte de los procesos selectivos correspondientes.

La puntuación de cada curso dentro de la escala de 0,10 a 1,5 será establecida por la Escuela Gallega de Administración Pública en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas al personal funcionario con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de los cursos formuladas por la Escuela Gallega de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de su valoración como mérito autonómico. Para el supuesto de que la puntuación de algún curso no estuviese determinada en su convocatoria, correspondiendo el objeto del mismo con el indicado en el párrafo segundo de este apartado 3, se valorará de conformidad con los criterios establecidos por la consellería competente en materia de régimen local en coordinación con la EGAP, de la manera que a continuación se describe:

- Cursos con certificado de asistencia de duración comprendida entre 20 y 40 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos con certificado de asistencia de duración superior a 40 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos con certificado de aprovechamiento de duración comprendida entre 20 y 40 horas: 0,30 puntos por curso.
- Cursos con certificado de aprovechamiento de duración superior a 40 horas: 0,40 puntos por curso.

No se valorarán los diplomas relativos a la celebración de congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros y semejantes, ni aquellos cursos realizados con más de quince años de antelación a la fecha de la resolución por la que se aprueba la convocatoria del concurso.

Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional consistente en el ejercicio de funciones en la Administración autonómica o en las entidades locales de Galicia, que impliquen el conocimiento de la organización territorial y de la normativa autonómica de Galicia según se indica:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional en puestos reservados en las entidades locales de Galicia:

- a.1 De la misma subescala y categoría a la que se concursa: 0,03 puntos/mes.
- a.2 De distinta subescala o/y categoría a la que se concursa: 0,02 puntos/mes.

b) Servicios prestados en el territorio de la comunidad autónoma gallega como funcionario/a de carrera en puestos no reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional:

- b.1 Del subgrupo A1: 0,01 puntos/mes.
- b.2 Del subgrupo A2: 0,005 puntos/mes.

Actividad docente. La actividad docente se valorará cuando vaya dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial y normativa autonómica de Galicia, régimen local, procedimiento administrativo, contratación pública, servicios públicos, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos organizados, homologados o reconocidos por la Escuela Gallega de Administración Pública o realizados en colaboración con ésta.

La valoración de la misma será a razón de 0,01 puntos por hora impartida en cursos, excluyéndose congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros o semejantes.

Publicaciones a puntuar. Se valorarán las publicaciones de monografías o artículos sobre materias relativas a las especialidades de la organización territorial y del derecho propio de Galicia, a razón de 0,10 puntos por cada monografía y 0,05 por cada artículo, siempre que aparezcan en publicaciones con ISBN o ISSN.

4. Acreditación de méritos. Los y las concursantes acreditarán los méritos que aleguen, en el momento que se indique en la convocatoria, mediante la presentación de copias de los documentos justificativos, así como, en su caso, de las publicaciones referidas.

Supletoriamente, y para el caso de que los y las concursantes no aporten ninguna documentación, se tendrán por válidos los datos que figuren en el listado de baremo de méritos autonómicos que se hará público al día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en la página web (<http://www.eidolocal.es>) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia.

K. Comunidad de Madrid (Resolución de 1 de abril de 1996, del Director General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 91, de 17 de abril de 1996).

1. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid, son los siguientes:

a) Experiencia profesional, consistente en el desarrollo de funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid o en las entidades locales de su territorio, que impliquen el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa autonómica.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan por objeto las especialidades autonómicas, impartidos por los órganos competentes en materia de formación, y los que habiendo sido impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, universidades públicas y privadas, así como otras entidades de reconocido prestigio, hayan sido reconocidos u homologados por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

c) Actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales en cursos impartidos en las mismas instituciones señaladas en el apartado b); todas ellas relacionadas con especialidades y normativa específica de la Comunidad Autónoma de Madrid.

d) Publicaciones, tanto privadas como institucionales sobre las materias señaladas en el apartado c) siempre que se refieran al ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. Valoración de los méritos:

La proporción que corresponde a cada uno de los méritos expresados en el apartado anterior es la siguiente:

a) Experiencia profesional, hasta un 40 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas, en función del nivel académico del curso.

c) Actividades docentes, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

d) Publicaciones, hasta un 20 por ciento del total de puntos que, en la puntuación total, correspondan al porcentaje atribuido a los méritos por los conocimientos de las especialidades autonómicas.

Reglas para la puntuación de los méritos.

a) Experiencia profesional: los servicios prestados se valorarán de la forma siguiente:

1. Servicios prestados en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Madrid:

A. Por haber prestado servicios en puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la misma subescala y categoría a la que se concursa: 0,1 puntos por año o fracción superior a seis meses.

B. Por haber prestado servicios en puestos de trabajo reservados de distinta subescala y/o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año o fracción superior a seis meses.

2. Servicios prestados en la Comunidad de Madrid como personal funcionario de la misma en puesto de trabajo con categoría de jefe de sección o superior: 0,05 puntos por año, o fracción superior a seis meses.

3. La puntuación por ambos conceptos no podrá exceder de 1,20 puntos.

4. Estos méritos no se tendrán en cuenta cuando la entidad local los incluya como tales en su baremo de méritos específicos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

La valoración de los cursos, con exclusión de los que formen parte del proceso selectivo, se hará de la forma siguiente:

1. Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por las instituciones o centros señalados en el artículo 1.b) de la Resolución de 1 de abril de 1996.

2. La puntuación de cada curso se establecerá en función de la existencia o no de sistema de evaluación.

2.1 Sin sistema de evaluación:

Los cursos por los que se expida certificado de asistencia se valorarán por el número de horas lectivas:

- Entre 15 y 30 horas: 0,05.
- Entre 31 y 50 horas: 0,10.
- Más de 50 horas: 0,15.

No se tendrán en cuenta los inferiores a 15 horas.

2.2 Con sistema de evaluación:

Los cursos que requieran la realización y superación de pruebas de aprovechamiento de los alumnos de acuerdo con las previsiones que establezca su convocatoria serán objeto de valoración independiente. Consecuentemente, de no obtenerse el diploma o

certificado de aprovechamiento señalado en la misma no será objeto de valoración, en este apartado. Se valorarán en función a su duración:

- Hasta 50 horas: 0,15.
- Más de 50 horas: 0,20.

3. La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos.

4. Sólo se valorarán los cursos realizados en los quince años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

c) Actividad docente.

1. Se valorará en función a las horas lectivas y al grado de dificultad de la materia entendiéndose como tal que en el mismo curso se impartan más de 20 horas:

- Por cada hora lectiva: 0,01.
- Por dificultad: 0,05.

2. La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos.

3. Sólo se valorarán la actividad docente durante el período de quince años expresado en la Resolución de 1 de abril de 1996.

d) Publicaciones.

1. Se valorarán exclusivamente si tratan de los temas de organización territorial, régimen local, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales.

En función de su profundidad y extensión la puntuación será:

- Artículos (hasta 10 pág.): 0,10.
- Ensayos o artículos extensos (de 11 a 50 pág.): 0,20.
- Libros: 0,30.

2. La puntuación por este concepto no podrá exceder de 0,60 puntos.

3. Sólo se valorarán las publicaciones durante el período de quince años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria del concurso.

3. Acreditación de méritos: La acreditación de los méritos de determinación autonómica por la Dirección General de Administración local se efectuará a instancia de las personas interesadas, acompañada de la documentación acreditativa de la misma. Se podrán solicitar informes al Colegio profesional de personal funcionario de habilitación nacional de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

4. Valoración de los méritos por el tribunal: El tribunal de valoración del concurso, constituido de conformidad con la normativa estatal, sumará la puntuación que corresponda por méritos generales, la de los méritos de determinación autonómica y, en su caso, los correspondientes a los méritos específicos y elevará, previa oportuna ponderación en los términos establecidos en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de resolución al órgano competente en los términos establecidos por la normativa estatal.

L. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto núm. 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, BORM núm. 100, de 2 de mayo de 2012).

1. Méritos de determinación autonómica:

Los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia se constituyen por:

Cursos de formación y perfeccionamiento. Se tendrán en cuenta, únicamente, los cursos impartidos por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, Escuela de Administración Local de la Región de Murcia, y organismos dedicados a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como los impartidos por universidades y otros organismos públicos que previamente hayan sido homologados o reconocidos por la Escuela de Administración Pública o Escuela de Administración Local de la Región de Murcia.

Sólo se valorarán aquellos cursos que tengan por objeto el aprendizaje de las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia, exceptuándose los que forman parte de los procesos selectivos correspondientes.

No se valorarán los diplomas relativos a la celebración de congresos, conferencias, seminarios, jornadas, simposios, encuentros y semejantes, ni aquellos cursos realizados con más de 15 años de antelación a la fecha de la resolución por la que se aprueba la convocatoria del concurso.

Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional consistente en el ejercicio de funciones en la Administración autonómica o en las entidades locales de la Región de Murcia, que impliquen el conocimiento de la organización territorial y de la normativa aplicable en la Región de Murcia.

Actividad docente. Se valorará cuando vaya dirigida a la enseñanza de las materias sobre organización territorial y normativa aplicable en la Región de Murcia sobre régimen local, procedimiento administrativo, contratación pública, servicios públicos, urbanismo, personal, régimen económico y financiero de las entidades locales, entre otras materias, en cursos organizados, homologados o reconocidos por las escuelas y organismos citados en el artículo 25.1 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

Publicaciones. Se valorarán las publicaciones de monografías o artículos sobre materias relativas a las especialidades de la organización territorial y del derecho aplicable en la Región de Murcia, siempre que aparezcan en publicaciones con ISBN o ISSN.

2. Valoración de los méritos: A efectos de la baremación de los puntos que, de conformidad con la normativa estatal, corresponden a los méritos autonómicos de las personas candidatas en el concurso unitario de traslados, se aplicará lo dispuesto en los artículos 25 a 28 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

3. Acreditación de méritos: Los y las concursantes acreditarán los méritos que aleguen, en el momento que se indique en la convocatoria, mediante la presentación de copias de los documentos justificativos/certificaciones, así como, en su caso, de las publicaciones referidas, no siendo necesario que acrediten aquellos méritos que ya se hayan inscrito en el registro regulado en el artículo 11 del Decreto 58/2012, de 27 de abril.

M. Comunidad Autónoma de La Rioja (Decreto 50/1998, de 31 de julio, por el que se establecen los méritos de determinación autonómica, aplicables en los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, BOR núm. 93, de 4 de agosto de 1998).

1. Méritos de determinación autonómica:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño, en condición de personal funcionario, de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de las entidades locales de su territorio, que implique el conocimiento de las

especialidades de la organización territorial y de la normativa de dicha comunidad autónoma.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, la superación de cursos organizados u homologados por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La homologación de cursos a los efectos previstos en este apartado, deberá solicitarse por la entidad organizadora, acompañando al menos el programa detallado de contenidos, profesorado y horas lectivas del curso.

c) Actividad docente y publicaciones. Se valorarán las actividades docentes y las publicaciones, referidas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Valoración de los méritos:

a) Experiencia profesional. Hasta un máximo de 1,50 puntos; con arreglo al siguiente baremo:

– El desempeño de puestos de grupo funcional igual o superior al que corresponde a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por cada mes.

– El desempeño de puestos de grupo funcional inmediatamente inferior al que corresponda a la subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por cada mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

– Cursos con duración entre 15 y 30 horas: 0,25 puntos por cada curso.

– Cursos con duración superior a 30 horas: 0,40 puntos por cada curso.

c) Actividad docente y publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

– Intervención como docente en cursos que reúnan las condiciones establecidas en los apartados 1.b) y 3.b) de estas bases: 0,02 puntos por cada hora de clase impartida.

– Los trabajos publicados se valorarán en función de su extensión profundidad y calidad científica.

Únicamente se valorarán los servicios, cursos o actividades realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria del correspondiente concurso de provisión de puestos en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Acreditación de méritos: Los méritos previstos en estas bases se valorarán a instancia de las personas interesadas y con arreglo a lo que por ellos se acredite mediante la aportación de copias de los documentos justificativos.

N. Comunitat Valenciana [Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional (DOGV núm. 9131, de 20 de julio de 2021)].

1. Méritos de determinación autonómica:

Tendrán la consideración de méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Valenciana, del derecho propio de ésta, y del conocimiento del valenciano, los siguientes:

1. Experiencia profesional: A efectos de este decreto, se entenderá por experiencia profesional la permanencia y el desarrollo de funciones durante los diez años anteriores en las entidades locales del territorio de la Comunidad Valenciana o en la Administración de la Generalitat, por implicar el conocimiento de las especialidades de la organización

territorial y de la normativa de la Comunidad Valenciana. Será computable el tiempo transcurrido en situaciones de excedencia por cuidado de familiar, excedencia para víctimas de violencia género y excedencia para víctimas del terrorismo.

2. Formación: Se valorará la participación en los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunidad Valenciana, con la exclusión de los que formen parte de los procesos selectivos. Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerías dedicados a la formación y perfeccionamiento de sus empleadas y sus empleados públicos. Aquellas actividades de naturaleza diferente de los cursos, como por ejemplo jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

3. Conocimientos del valenciano. De conformidad con la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de uso y enseñanza del valenciano, se valorará el conocimiento del valenciano como lengua propia de la Comunidad Valenciana, de la Generalitat y de la Administración local.

El conocimiento del valenciano se acreditará mediante el certificado u homologación expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València y son en todo caso de aplicación, a efectos de acreditar el conocimiento de la lengua valenciana, los criterios de homologación y validación de títulos y certificados aprobados por el departamento del Consell competente en materia de política lingüística.

4. Otros méritos. Se considerarán como otros méritos la actividad docente, las publicaciones y las colaboraciones, entendiéndose por tales las siguientes:

a) Actividad docente. Será objeto de valoración la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunidad Valenciana. Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública, las diputaciones provinciales, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerías dedicados a la formación, perfeccionamiento o selección de sus empleados y empleadas públicos. La actividad docente en aquellas actividades de naturaleza diferente de los cursos, como por ejemplo jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

b) Publicaciones. Se valorarán las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunitat Valenciana. Las publicaciones tendrán que tener en todo caso número ISBN, ISSN o equivalente.

c) Colaboraciones. Serán objeto de valoración las colaboraciones con los órganos de la Generalitat en materia de régimen local.

2. Valoración de los méritos:

1. Experiencia profesional. La experiencia profesional y la permanencia se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, según las reglas siguientes:

a) Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo del mismo grupo y subgrupo de personal funcionario que el correspondiente a la subescala de habilitación nacional a la que se concursa: 0,20 por año.

b) Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo de un grupo o subgrupo diferente del correspondiente a la subescala de habilitación nacional a la que se concursa: 0,10 por año.

2. Formación personal. Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunidad

Valenciana. La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración de acuerdo con la escala siguiente:

- a) De 100 o más horas: 1 punto.
- b) De 75 a 99 horas: 0,75 puntos.
- c) De 50 a 74 horas: 0,65 puntos.
- d) De 25 a 49 horas: 0,50 puntos.
- e) De 15 a 24 horas: 0,25 puntos.

3. Conocimientos de valenciano. El conocimiento de valenciano se valorará hasta un máximo de 0,75 puntos, de acuerdo con la escala siguiente:

- a) Certificado de nivel A1: 0,15 puntos.
- b) Certificado nivel A2: 0,25 puntos.
- c) Certificado nivel B1: 0,50 puntos.
- d) Certificado nivel B2: 0,55 puntos.
- e) Certificado nivel C1: 0,65 puntos.
- f) Certificado nivel C2: 0,75 puntos.

En caso de concurrir dos o más certificados acreditativos de conocimientos del valenciano solo se tendrá en cuenta la puntuación correspondiente al del grado más alto aportado.

4. Otros méritos. Estos méritos se valorarán hasta un máximo de 0,25 puntos, atendidos los criterios siguientes:

- a) La valoración de la actividad docente será de 0,03 puntos por hora impartida
- b) La valoración de las publicaciones será de 0,10 puntos por publicación
- c) La valoración de las colaboraciones será de 0,05 puntos por colaboración

3. Acreditación y publicación de los méritos autonómicos. La acreditación y la publicación de los méritos autonómicos se realizarán, respectivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Decreto 92/2021, de 9 de julio. La puntuación que figure en la relación individualizada indicada en el apartado 1 del citado artículo 35 será aplicada por los tribunales para la valoración de los méritos de determinación autonómica, sin que sea posible ninguna acreditación adicional por parte de los y las concursantes, ni valoración diferente por parte del tribunal.

Sexta. *Tribunal de valoración.*

El tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente:

Titular: Icíar Pérez-Baroja Verde.

Suplente: Ana Martínez Fernández.

Vocales:

Titulares:

Isabel Capote Martín.

José Luis Reverter Valls.

Mónica García Pérez.

Catalina Ramis Munar.

Francisco Javier Ramos García.

Asunción Vega Bolado.

M.^a Mercedes Treceño Herrero.

M.^a Victoria Galán Mora.

Xavier Salvadó Vives.

Marta Delgado Fernández.
Javier Enrique Fraga Campo.
Sonia Fons Martínez.
Victoria Amate Caballero.
Darío Sainz Martínez.
Adolfo Jesús Alonso Mas.
José Luis Pérez López.

Suplentes:

Fernando Cordero Hinojosa.
Mercedes Crespo Valero.
María Teresa López de Linares Fernández.
M.^a Magdalena Umbert Cifre.
M.^a del Carmen Curbelo Padrón.
José María del Dujo Martín.
M.^a Inmaculada Jimeno Martín.
Elena Pérez Ramírez.
Susana Haro Villanueva.
Estrella Blanco Galeas.
Beatriz Díaz Rodríguez.
Alfonso de Torres Guajardo.
Noemí López Garrido.
Rocío Sancipriano Hernández.
José Manuel Alfonso Llorca.
Eulalio Ávila Cano.

Secretario:

Titular: José Alberto Sánchez Lamata.
Suplente: M.^a Ángeles García Requejo.

Séptima. *Exclusión de concursantes y valoración de méritos.*

El tribunal de valoración excluirá a los y las concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda, o en su caso, el requisito de lengua.

A continuación, puntuará los méritos de los y las concursantes no excluidos, del siguiente modo:

– La puntuación por méritos generales, deducida de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria y, en su caso, de los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral acreditados en el momento de la presentación de la solicitud. No será posible acreditación adicional alguna por parte de los y las concursantes ni valoración distinta por parte del tribunal, salvo que en materia de méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se disponga de documentación oficial que invalide lo declarado por el participante.

– La valoración de méritos de determinación autonómica, en base a la documentación aportada por los y las concursantes conforme a las reglas específicas de cada comunidad autónoma.

– Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los méritos generales.

Para poder obtener la puntuación total definitiva de cada concursante, el tribunal ponderará por una parte los méritos generales y por otra los méritos autónomos conforme a las reglas porcentuales establecidas para cada uno de dichos méritos por el artículo 30 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquella persona que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) e), f) y g), por dicho orden, del artículo 32.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En última instancia, el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo de acceso a la subescala o categoría por la que se concursa, teniendo preferencia los y las aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava. *Propuesta de resolución.*

Finalizadas las actuaciones descritas en la Base séptima, el tribunal formulará:

- Relación fundada de personas excluidas.
- Relación comprensiva de los y las concursantes no excluidos con sus puntuaciones, y la propuesta de adjudicación de los puestos, que se elevará a esta Dirección General.

Novena. *Resolución.*

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal de valoración, remitiendo la resolución correspondiente a las comunidades autónomas y al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

El plazo máximo para la resolución del concurso unitario será de 6 meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. *Plazo posesorio y aplazamientos.*

El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente a dicha publicación.

El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hubieran sido concedidos a las personas interesadas.

Por necesidades del servicio y siempre que el puesto de origen desde el que se concursa esté reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo de los presidentes de las corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la consiguiente toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a las comunidades autónomas de origen, y en su caso, de destino. En estos supuestos de diferimiento, las personas adjudicatarias deberán haber tomado posesión en los destinos adjudicados en todo caso en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución.

Undécima. *Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.*

Una vez expirado el plazo máximo publicado conforme a lo establecido en la Base tercera no se admitirá ninguna renuncia a la participación en el concurso. Como consecuencia, los destinos que eventualmente se adjudiquen tendrán carácter irrenunciable y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Deberá permanecerse en el destino adjudicado un mínimo de dos años a contar desde la toma de posesión para volver a concursar o solicitar una comisión de servicios o un nombramiento provisional, sin perjuicio de la potestad que el artículo 49.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo otorga a la Dirección General de la Función Pública, en caso de que esta estime que exista una eventual situación de carácter excepcional.

Duodécima. Notificación de ceses y tomas de posesión.

Las diligencias de cese y toma de posesión de los y las adjudicatarios deberán ser comunicadas a las comunidades autónomas correspondientes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan para su inmediata inscripción en el Registro integrado.

La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario o funcionaria de la correspondiente corporación.

Decimotercera. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Decimocuarta. Información adicional.

En el portal web de la Secretaría de Estado de Función Pública, apartado Personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/FHN.html> se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, 21 de marzo de 2023.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO I

C. Unitario 2022

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adjunto a Intervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Málaga	(Ayuntamiento) Málaga	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Agrupación de Secretaría) Alcudia de Monteagud	
Almería	(Agrupación de Secretaría) Arnuña de Almanzora	
Almería	(Agrupación de Secretaría) Gallardos, Los	
Almería	(Agrupación de Secretaría) Macael	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Almogijar	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Calicasas	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Lanteira	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Marchal	
Granada	(Agrupación de Secretaría) Pórtugos	
Málaga	(Agrupación de Secretaría) Benadalid	

Agrupación Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Agrupación de Tesorería) Montoro	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Diputación Provincial) Almería	
Almería	(Ayuntamiento) Ejido, El	
Almería	(Ayuntamiento) Níjar	
Almería	(Ayuntamiento) Roquetas de Mar	
Almería	(Ayuntamiento) Vícar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Arcos de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chipiona	
Cádiz	(Ayuntamiento) Conil de la Frontera	
Cádiz	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	
Córdoba	(Ayuntamiento) Cabra	
Córdoba	(Ayuntamiento) Lucena	
Córdoba	(Ayuntamiento) Priego de Córdoba	
Córdoba	(Ayuntamiento) Puente Genil	
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar	
Granada	(Ayuntamiento) Armilla	
Granada	(Ayuntamiento) Baza	
Granada	(Ayuntamiento) Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Loja	
Granada	(Ayuntamiento) Maracena	
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe	
Huelva	(Ayuntamiento) Aljaraque	
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena	
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina	
Huelva	(Ayuntamiento) Lepe	
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera	
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Andújar	

Jaén	(Ayuntamiento) Martos
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo
Málaga	(Ayuntamiento) Coín
Málaga	(Ayuntamiento) Ronda
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona
Sevilla	(Ayuntamiento) Écija
Sevilla	(Ayuntamiento) Lebrija
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena
Sevilla	(Ayuntamiento) Morón de la Frontera
Sevilla	(Ayuntamiento) Osuna
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los
Sevilla	(Ayuntamiento) San Juan de Aznalfarache

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Albox	
Almería	(Ayuntamiento) Berja	
Almería	(Ayuntamiento) Cuevas del Almanzora	
Almería	(Ayuntamiento) Garrucha	
Almería	(Ayuntamiento) Huércal-Overa	
Almería	(Ayuntamiento) Mojácar	
Almería	(Ayuntamiento) Mojonera, La	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Pulpí	
Almería	(Ayuntamiento) Vélez-Rubio	
Cádiz	(Ayuntamiento) Alcalá de los Gazules	
Cádiz	(Ayuntamiento) Bornos	
Cádiz	(Ayuntamiento) Jimena de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Olvera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Tarifa	
Cádiz	(Ayuntamiento) Ubrique	
Cádiz	(Ayuntamiento) Vejer de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Villamartín	
Córdoba	(Ayuntamiento) Aguilar de la Frontera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Almodóvar del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Bujalance	
Córdoba	(Ayuntamiento) Castro del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fernán-Núñez	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Palmera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Hinojosa del Duque	
Córdoba	(Ayuntamiento) Hornachuelos	
Córdoba	(Ayuntamiento) Montoro	
Córdoba	(Ayuntamiento) Palma del Río	
Córdoba	(Ayuntamiento) Peñarroya-Pueblonuevo	
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas	
Córdoba	(Ayuntamiento) Pozoblanco	
Córdoba	(Ayuntamiento) Rambla, La	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Albuñol	
Granada	(Ayuntamiento) Alhama de Granada	
Granada	(Ayuntamiento) Atarfe	
Granada	(Ayuntamiento) Cenes de la Vega	
Granada	(Ayuntamiento) Chauchina	
Granada	(Agrupación de Intervención) Gúejar Sierra	
Granada	(Ayuntamiento) Huéscar	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor Tájar	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor Vega	
Granada	(Ayuntamiento) Íllora	
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento) Lanjarón	
Granada	(Ayuntamiento) Montefrío	
Granada	(Ayuntamiento) Ogijares	
Granada	(Ayuntamiento) Villa de Otura	
Huelva	(Ayuntamiento) Bollullos Par del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) Cartaya	
Huelva	(Ayuntamiento) Cortegana	
Huelva	(Ayuntamiento) Gibraleón	
Huelva	(Ayuntamiento) Minas de Riotinto	
Huelva	(Ayuntamiento) Nerva	
Huelva	(Ayuntamiento) Palma del Condado, La	
Huelva	(Ayuntamiento) Rociana del Condado	
Huelva	(Ayuntamiento) San Juan del Puerto	

Huelva	(Ayuntamiento) Trigueros
Huelva	(Ayuntamiento) Valverde del Camino
Jaén	(Ayuntamiento) Alcaudete
Jaén	(Ayuntamiento) Arjona
Jaén	(Ayuntamiento) Bailén
Jaén	(Ayuntamiento) Beas de Segura
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina, La
Jaén	(Ayuntamiento) Castillo de Locubín
Jaén	(Ayuntamiento) Cazorra
Jaén	(Ayuntamiento) Jódar
Jaén	(Ayuntamiento) Mancha Real
Jaén	(Ayuntamiento) Marmolejo
Jaén	(Ayuntamiento) Mengíbar
Jaén	(Ayuntamiento) Peal de Becerro
Jaén	(Ayuntamiento) Porcuna
Jaén	(Ayuntamiento) Quesada
Jaén	(Ayuntamiento) Santisteban del Puerto
Jaén	(Ayuntamiento) Torredelcampo
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo
Málaga	(Ayuntamiento) Cártama
Sevilla	(Ayuntamiento) Algaba, La
Sevilla	(Ayuntamiento) Arahal
Sevilla	(Ayuntamiento) Benacazón
Sevilla	(Ayuntamiento) Bollullos de la Mitación
Sevilla	(Ayuntamiento) Brenes
Sevilla	(Ayuntamiento) Burguillos
Sevilla	(Ayuntamiento) Cabezas de San Juan, Las
Sevilla	(Ayuntamiento) Campana, La
Sevilla	(Ayuntamiento) Castilblanco de los Arroyos
Sevilla	(Ayuntamiento) Cazalla de la Sierra
Sevilla	(Ayuntamiento) Constantina
Sevilla	(Ayuntamiento) Coronil, El
Sevilla	(Ayuntamiento) Cuervo de Sevilla, El
Sevilla	(Ayuntamiento) Fuentes de Andalucía
Sevilla	(Ayuntamiento) Gines
Sevilla	(Ayuntamiento) Isla Mayor
Sevilla	(Ayuntamiento) Lora del Río
Sevilla	(Mancomunidad) Man.de la Comarca de Estepa
Sevilla	(Mancomunidad) Man.Rsu Guadalquivir
Sevilla	(Ayuntamiento) Montellano
Sevilla	(Ayuntamiento) Palomares del Río
Sevilla	(Ayuntamiento) Pilas
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras
Sevilla	(Ayuntamiento) Sanlúcar la Mayor
Sevilla	(Ayuntamiento) Santiponce
Sevilla	(Ayuntamiento) Tocina
Sevilla	(Ayuntamiento) Umbrete
Sevilla	(Ayuntamiento) Villaverde del Río
Sevilla	(Ayuntamiento) Viso del Alcor, El

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Sevilla	(Ayuntamiento) Dos Hermanas	

Puesto de colaboración S-I, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Jaén	(Ayuntamiento) Pozo Alcón	
Sevilla	(Mancomunidad) Mancomunidad de Servicios "La Vega"	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Diputación Provincial) Cádiz	

Granada (Diputación Provincial) Granada
Huelva (Diputación Provincial) Huelva

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Ayuntamiento) Ejido, El	
Almería	(Ayuntamiento) Níjar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chiclana de la Frontera	
Cádiz	(Ayuntamiento) Chipiona	
Cádiz	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	
Cádiz	(Ayuntamiento) Rota	
Córdoba	(Ayuntamiento) Cabra	
Córdoba	(Ayuntamiento) Priego de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar	
Granada	(Ayuntamiento) Armilla	
Granada	(Ayuntamiento) Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Loja	
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe	
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena	
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte	
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina	
Huelva	(Ayuntamiento) Moguer	
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera	
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real	
Jaén	(Ayuntamiento) Martos	
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo	
Málaga	(Ayuntamiento) Alhaurín el Grande	
Málaga	(Ayuntamiento) Antequera	
Málaga	(Ayuntamiento) Coín	
Málaga	(Ayuntamiento) Estepona	
Málaga	(Ayuntamiento) Nerja	
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona	
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena	
Sevilla	(Ayuntamiento) Osuna	
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los	
Sevilla	(Ayuntamiento) San Juan de Aznalfarache	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Albox	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Viator	
Cádiz	(Ayuntamiento) Bornos	
Córdoba	(Ayuntamiento) Aguilar de la Frontera	
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna	
Córdoba	(Ayuntamiento) Peñarroya-Pueblonuevo	
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva de Córdoba	
Granada	(Ayuntamiento) Alhama de Granada	
Granada	(Ayuntamiento) Huéscar	
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz	
Granada	(Ayuntamiento) Montefrío	
Granada	(Ayuntamiento) Órgiva	
Granada	(Ayuntamiento) Pulianas	
Huelva	(Ayuntamiento) Cortegana	
Huelva	(Ayuntamiento) Minas de Riotinto	
Huelva	(Ayuntamiento) Nerva	
Jaén	(Ayuntamiento) Alcaudete	
Jaén	(Ayuntamiento) Arjona	
Jaén	(Ayuntamiento) Beas de Segura	
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina, La	
Jaén	(Ayuntamiento) Castillo de Locubín	
Jaén	(Ayuntamiento) Cazorra	

Jaén	(Ayuntamiento) Jódar
Jaén	(Ayuntamiento) Peal de Becerro
Jaén	(Ayuntamiento) Quesada
Jaén	(Ayuntamiento) Santisteban del Puerto
Jaén	(Ayuntamiento) Torredelcampo
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo
Málaga	(Ayuntamiento) Álora
Málaga	(Ayuntamiento) Manilva
Sevilla	(Ayuntamiento) Cabezas de San Juan, Las
Sevilla	(Ayuntamiento) Castilleja de la Cuesta
Sevilla	(Ayuntamiento) Cazalla de la Sierra
Sevilla	(Ayuntamiento) Constantina
Sevilla	(Ayuntamiento) Fuentes de Andalucía
Sevilla	(Ayuntamiento) Herrera
Sevilla	(Ayuntamiento) Isla Mayor
Sevilla	(Mancomunidad) Man. de la Comarca de Estepa
Sevilla	(Ayuntamiento) Puebla de Cazalla, La
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras
Sevilla	(Ayuntamiento) Sanlúcar la Mayor
Sevilla	(Ayuntamiento) Umbrete

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Abia	
Almería	(Ayuntamiento) Albanchez	
Almería	(Ayuntamiento) Alcóntar	
Almería	(Ayuntamiento) Baccres	
Almería	(Ayuntamiento) Bayárcal	
Almería	(Ayuntamiento) Bayarque	
Almería	(Ayuntamiento) Benahadux	
Almería	(Ayuntamiento) Cóbdar	
Almería	(Ayuntamiento) Huécija	
Almería	(Ayuntamiento) Instinción	
Almería	(Ayuntamiento) Lucainena de las Torres	
Almería	(Ayuntamiento) Lúcar	
Almería	(Ayuntamiento) María	
Almería	(Ayuntamiento) Nacimiento	
Almería	(Ayuntamiento) Partalao	
Almería	(Ayuntamiento) Paterna del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Somontín	
Almería	(Ayuntamiento) Velefique	
Cádiz	(Ayuntamiento) Alcalá del Valle	
Cádiz	(Ayuntamiento) Benaocaz	
Cádiz	(Entidad Local Menor) Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida	
Cádiz	(Entidad Local Menor) Entidad Local Autónoma Estella del Marqués	
Cádiz	(Ayuntamiento) Villaluenga del Rosario	
Córdoba	(Ayuntamiento) Alcaracejos	
Córdoba	(Ayuntamiento) Belalcázar	
Córdoba	(Ayuntamiento) Benamejil	
Córdoba	(Ayuntamiento) Blázquez, Los	
Córdoba	(Ayuntamiento) Carcabuey	
Córdoba	(Ayuntamiento) Carpio, El	
Córdoba	(Ayuntamiento) Conquista	
Córdoba	(Ayuntamiento) Guijo, El	
Córdoba	(Mancomunidad) Man.de Mun.de Subbética	
Córdoba	(Ayuntamiento) Montalbán de Córdoba	
Córdoba	(Ayuntamiento) Santaella	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva del Duque	
Granada	(Ayuntamiento) Aldeire	
Granada	(Ayuntamiento) Alpujarra de la Sierra	
Granada	(Ayuntamiento) Alquífe	
Granada	(Ayuntamiento) Arenas del Rey	
Granada	(Ayuntamiento) Cástaras	
Granada	(Ayuntamiento) Castril	
Granada	(Ayuntamiento) Dehesas de Guadix	
Granada	(Ayuntamiento) Diezma	
Granada	(Ayuntamiento) Galera	
Granada	(Ayuntamiento) Gor	
Granada	(Ayuntamiento) Huétor de Santillán	
Granada	(Ayuntamiento) Jayena	
Granada	(Ayuntamiento) Lújar	

Granada	(Ayuntamiento) Puebla de Don Fadrique
Granada	(Ayuntamiento) Torvizcón
Granada	(Ayuntamiento) Ugíjar
Granada	(Ayuntamiento) Válor
Huelva	(Ayuntamiento) Alájar
Huelva	(Ayuntamiento) Almendro, El
Huelva	(Ayuntamiento) Aroche
Huelva	(Ayuntamiento) Bonares
Huelva	(Ayuntamiento) Cabezas Rubias
Huelva	(Ayuntamiento) Cerro de Andévalo, El
Huelva	(Ayuntamiento) Chucena
Huelva	(Ayuntamiento) Cumbres de San Bartolomé
Huelva	(Ayuntamiento) Cumbres Mayores
Huelva	(Ayuntamiento) Encinasola
Huelva	(Ayuntamiento) Higuera de la Sierra
Huelva	(Mancomunidad) Mancomunidad de Islantilla
Huelva	(Ayuntamiento) Manzanilla
Huelva	(Ayuntamiento) Paterna del Campo
Huelva	(Ayuntamiento) Paymogo
Huelva	(Ayuntamiento) Santa Bárbara de Casa
Huelva	(Entidad Local Menor) Tharsis
Huelva	(Ayuntamiento) Villalba del Alcor
Huelva	(Ayuntamiento) Zarza-Perrunal, La
Jaén	(Ayuntamiento) Aldeaquemada
Jaén	(Ayuntamiento) Baños de la Encina
Jaén	(Ayuntamiento) Canena
Jaén	(Entidad Local Menor) Entidad Local Aut.de Garciez
Jaén	(Entidad Local Menor) Entidad Local Aut.de Mures
Jaén	(Ayuntamiento) Fuerte del Rey
Jaén	(Ayuntamiento) Guardia de Jaén, La
Jaén	(Ayuntamiento) Hornos
Jaén	(Ayuntamiento) Iruela, La
Jaén	(Ayuntamiento) Larva
Jaén	(Ayuntamiento) Santiago-Pontones
Jaén	(Ayuntamiento) Segura de la Sierra
Jaén	(Ayuntamiento) Torres de Albánchez
Jaén	(Ayuntamiento) Vilches
Málaga	(Ayuntamiento) Algatocín
Málaga	(Ayuntamiento) Almargen
Málaga	(Ayuntamiento) Benamargosa
Málaga	(Entidad Local Menor) Bobadilla Estación
Málaga	(Ayuntamiento) Burgo, El
Málaga	(Ayuntamiento) Cómpeta
Málaga	(Ayuntamiento) Gaucín
Málaga	(Ayuntamiento) Humilladero
Málaga	(Ayuntamiento) Igualeja
Málaga	(Ayuntamiento) Montejaque
Málaga	(Ayuntamiento) Pizarra
Sevilla	(Ayuntamiento) Algámitas
Sevilla	(Ayuntamiento) Almensilla
Sevilla	(Ayuntamiento) Badolatosa
Sevilla	(Ayuntamiento) Carrión de los Céspedes
Sevilla	(Ayuntamiento) Coripe
Sevilla	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.de las Marismillas
Sevilla	(Ayuntamiento) Guadalcanal
Sevilla	(Ayuntamiento) Luisiana, La
Sevilla	(Ayuntamiento) Navas de la Concepción, Las
Sevilla	(Ayuntamiento) Rubio, El

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Almería	(Ayuntamiento) Adra	
Almería	(Ayuntamiento) Berja	
Almería	(Ayuntamiento) Carboneras	
Almería	(Ayuntamiento) Cuevas del Almanzora	
Almería	(Ayuntamiento) Níjar	
Almería	(Ayuntamiento) Olula del Río	
Almería	(Ayuntamiento) Roquetas de Mar	
Almería	(Ayuntamiento) Vera	
Almería	(Ayuntamiento) Viator	
Almería	(Ayuntamiento) Vícar	
Cádiz	(Ayuntamiento) Alcalá de los Gazules	
Cádiz	(Ayuntamiento) Barbate	

Cádiz	(Ayuntamiento) Barrios, Los
Cádiz	(Ayuntamiento) Bornos
Cádiz	(Ayuntamiento) Jimena de la Frontera
Cádiz	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar
Cádiz	(Ayuntamiento) Medina Sidonia
Cádiz	(Ayuntamiento) Tarifa
Cádiz	(Ayuntamiento) Ubrique
Cádiz	(Ayuntamiento) Vejer de la Frontera
Cádiz	(Ayuntamiento) Villamartín
Córdoba	(Ayuntamiento) Almodóvar del Río
Córdoba	(Ayuntamiento) Carlota, La
Córdoba	(Ayuntamiento) Castro del Río
Córdoba	(Ayuntamiento) Fernán-Núñez
Córdoba	(Ayuntamiento) Fuente Obejuna
Córdoba	(Ayuntamiento) Hinojosa del Duque
Córdoba	(Ayuntamiento) Hornachuelos
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas
Córdoba	(Ayuntamiento) Pozoblanco
Córdoba	(Ayuntamiento) Villa del Río
Granada	(Ayuntamiento) Almuñécar
Granada	(Ayuntamiento) Baza
Granada	(Ayuntamiento) Cenes de la Vega
Granada	(Ayuntamiento) Chauchina
Granada	(Ayuntamiento) Gójar
Granada	(Ayuntamiento) Guadix
Granada	(Ayuntamiento) Illora
Granada	(Ayuntamiento) Iznalloz
Granada	(Ayuntamiento) Loja
Granada	(Ayuntamiento) Maracena
Granada	(Ayuntamiento) Montefrío
Granada	(Ayuntamiento) Órgiva
Granada	(Ayuntamiento) Padul
Granada	(Ayuntamiento) Pinos Puente
Granada	(Ayuntamiento) Pulianas
Granada	(Ayuntamiento) Salobreña
Granada	(Ayuntamiento) Santa Fe
Huelva	(Ayuntamiento) Almonte
Huelva	(Ayuntamiento) Aracena
Huelva	(Ayuntamiento) Ayamonte
Huelva	(Ayuntamiento) Bollullos Par del Condado
Huelva	(Ayuntamiento) Cortegana
Huelva	(Ayuntamiento) Isla Cristina
Huelva	(Ayuntamiento) Lepe
Huelva	(Ayuntamiento) Moguer
Huelva	(Ayuntamiento) Palos de la Frontera
Huelva	(Ayuntamiento) Punta Umbría
Huelva	(Ayuntamiento) Rociana del Condado
Huelva	(Ayuntamiento) Valverde del Camino
Jaén	(Ayuntamiento) Alcalá la Real
Jaén	(Ayuntamiento) Baeza
Jaén	(Ayuntamiento) Bailén
Jaén	(Ayuntamiento) Beas de Segura
Jaén	(Ayuntamiento) Carolina, La
Jaén	(Ayuntamiento) Castillo de Locubín
Jaén	(Ayuntamiento) Linares
Jaén	(Ayuntamiento) Marmolejo
Jaén	(Ayuntamiento) Martos
Jaén	(Ayuntamiento) Mengíbar
Jaén	(Ayuntamiento) Torredelcampo
Jaén	(Ayuntamiento) Torredonjimeno
Jaén	(Ayuntamiento) Torreperogil
Jaén	(Ayuntamiento) Villacarrillo
Jaén	(Ayuntamiento) Villanueva del Arzobispo
Málaga	(Ayuntamiento) Alhaurín de la Torre
Málaga	(Ayuntamiento) Coín
Málaga	(Ayuntamiento) Ronda
Sevilla	(Ayuntamiento) Alcalá del Río
Sevilla	(Ayuntamiento) Algaba, La
Sevilla	(Ayuntamiento) Benacazón
Sevilla	(Ayuntamiento) Brenes
Sevilla	(Ayuntamiento) Burguillos
Sevilla	(Ayuntamiento) Camas
Sevilla	(Ayuntamiento) Cantillana
Sevilla	(Ayuntamiento) Carmona
Sevilla	(Ayuntamiento) Castilblanco de los Arroyos
Sevilla	(Ayuntamiento) Estepa
Sevilla	(Ayuntamiento) Gerena

Sevilla	(Ayuntamiento) Gines
Sevilla	(Ayuntamiento) Guillena
Sevilla	(Ayuntamiento) Herrera
Sevilla	(Ayuntamiento) Lebrija
Sevilla	(Ayuntamiento) Lora del Río
Sevilla	(Mancomunidad) Man.Rsu Guadalquivir
Sevilla	(Ayuntamiento) Marchena
Sevilla	(Ayuntamiento) Olivares
Sevilla	(Ayuntamiento) Palacios y Villafranca, Los
Sevilla	(Ayuntamiento) Palomares del Río
Sevilla	(Ayuntamiento) Salteras
Sevilla	(Ayuntamiento) San Juan de Aznalfarache
Sevilla	(Ayuntamiento) Sanlúcar la Mayor
Sevilla	(Ayuntamiento) Santiponce
Sevilla	(Ayuntamiento) Tocina
Sevilla	(Ayuntamiento) Valencina de la Concepción
Sevilla	(Ayuntamiento) Villanueva del Ariscal
Sevilla	(Ayuntamiento) Viso del Alcor, El

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Línea de la Concepción, La	

Viceintervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto Real	
Málaga	(Ayuntamiento) Manilva	
Sevilla	(Ayuntamiento) Espartinas	
Sevilla	(Ayuntamiento) Estepa	

Vicesecretaría, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Puerto de Santa María, El	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cádiz	(Ayuntamiento) Línea de la Concepción, La	
Granada	(Ayuntamiento) Gabias, Las	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Posadas	
Córdoba	(Ayuntamiento) Villanueva de Córdoba	
Sevilla	(Ayuntamiento) Espartinas	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Córdoba	(Ayuntamiento) Iznájar	
Málaga	(Ayuntamiento) Alameda	
Sevilla	(Ayuntamiento) Bormujos	
Sevilla	(Ayuntamiento) Burguillos	

Comunidad Autónoma de Aragón

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Agüero	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Ansó	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Aragüés del Puerto	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Azara	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Berbegal	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Boltaña	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Caldearenas	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Campo	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Capdesaso	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Castejón del Puente	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Foradada del Toscar	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Fueva, La	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Huerto	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Isábena	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Lascuarre	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Laspaúles	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Novales	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Panticosa	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Peralta de Calasanz	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Plan	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Poleñino	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Castro, La	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Puente de Montañana	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Santa Cilia	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Santa María de Dulcis	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Torla-Ordesa	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Torres de Alcanadre	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Villanova	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Villanúa	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Aguaviva	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Alba	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Allueva	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Alobras	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Arcos de las Salinas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Arens de Lledó	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Argente	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bañón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Barrachina	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bello	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Bezas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Blancas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Blesa	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Camarena de la Sierra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Camarillas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cañizar del Olivar	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Castel de Cabra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cedrillas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Codoñera, La	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Crivillén	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cucalón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Cuevas Labradas	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Formiche Alto	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Frías de Albarracín	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Ginebrosa, La	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Guadalaviar	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Hinojosa de Jarque	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Hoz de la Vieja, La	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Lagueruela	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Loscos	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Mata de los Olmos, La	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Monroyo	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Obón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Perales del Alfambra	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Pozondón	
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Híjar, La	

Teruel	(Agrupación de Secretaría) Rillo
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Riodeva
Teruel	(Agrupación de Secretaría) San Martín del Río
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Terriente
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torrelacárcel
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torres de Albarracín
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Torrijo del Campo
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Tramacastilla
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Tronchón
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Valdealgorfa
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villafranca del Campo
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villaluengo
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villarroya de los Pinares
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Villastar
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Vinaceite
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Visiedo
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Vive del Río Martín
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Alarba
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Almonacid de la Cuba
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Añón de Moncayo
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Atea
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Belmonte de Gracián
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Biel
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Buberca
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cabolafuente
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Carenas
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Castiliscar
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Clarés de Ribota
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cosuenda
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Cubel
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Fuendetodos
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Gallocanta
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Grisel
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Ibdes
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Jaraba
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Miedes de Aragón
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Morata de Jiloca
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Munébrega
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Murillo de Gállego
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Orés
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Pedrosas, Las
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Piedratajada
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Pitanos, Los
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Plenas
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Retascón
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Salvatierra de Esca
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Samper del Salz
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Sigüés
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Tierga
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Torrellas
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Torrijo de la Cañada
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Trasobares
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Urriés
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Used
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Villafeliche
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Villarreal de Huerva

Agrupación Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zaragoza	(Agrupación de Tesorería) Puebla de Alfindén, La	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Barbastro	
Huesca	(Ayuntamiento) Jaca	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Teruel	(Ayuntamiento) Teruel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	

Zaragoza (Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros
Zaragoza (Ayuntamiento) Tarazona

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Sariñena	
Teruel	(Ayuntamiento) Andorra	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Almunia de Doña Godina, La	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Cadrete	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Cariñena	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca de la Comunidad de Calatayud	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca de Tarazona y el Moncayo	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca de Valdejalón	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca Ribera Alta del Ebro	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Cuarte de Huerva	
Zaragoza	(Ayuntamiento) San Mateo de Gállego	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Villanueva de Gállego	

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Diputación Provincial) Teruel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Diputación Provincial) Teruel	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Barbastro	
Huesca	(Ayuntamiento) Jaca	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Consejo Comarcal) Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca	
Teruel	(Ayuntamiento) Alcañiz	
Teruel	(Ayuntamiento) Andorra	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Borja	
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca de Valdejalón	
Zaragoza	(Ayuntamiento) María de Huerva	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tauste	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Albalate de Cinca	
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Alquézar	
Huesca	(Ayuntamiento) Ayerbe	
Huesca	(Ayuntamiento) Bailo	

Huesca	(Ayuntamiento) Bielsa
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Bierge
Huesca	(Ayuntamiento) Binaced
Huesca	(Ayuntamiento) Broto
Huesca	(Ayuntamiento) Candasnos
Huesca	(Ayuntamiento) Canfranc
Huesca	(Consejo Comarcal) Comarca de la Litera/La Llitera
Huesca	(Consejo Comarcal) Comarca del Sobrarbe
Huesca	(Ayuntamiento) Fonz
Huesca	(Ayuntamiento) Gurrea de Gállego
Huesca	(Ayuntamiento) Laspuña
Huesca	(Agrupación de Secretaría) Monflorit-Lascasas
Huesca	(Ayuntamiento) Ontiñena
Huesca	(Ayuntamiento) Peralta de Alcofea
Huesca	(Ayuntamiento) Puente la Reina de Jaca
Huesca	(Ayuntamiento) Robres
Huesca	(Ayuntamiento) Sotonera, La
Huesca	(Ayuntamiento) Tella-Sin
Huesca	(Ayuntamiento) Torrente de Cinca
Huesca	(Ayuntamiento) Valle de Hecho
Huesca	(Ayuntamiento) Velilla de Cinca
Huesca	(Ayuntamiento) Vencillón
Teruel	(Ayuntamiento) Aliaga
Teruel	(Ayuntamiento) Alloza
Teruel	(Ayuntamiento) Beceite
Teruel	(Ayuntamiento) Bronchales
Teruel	(Ayuntamiento) Calaceite
Teruel	(Ayuntamiento) Calamocha
Teruel	(Ayuntamiento) Calanda
Teruel	(Ayuntamiento) Caminreal
Teruel	(Ayuntamiento) Cantavieja
Teruel	(Ayuntamiento) Cañada de Benatanduz
Teruel	(Ayuntamiento) Castellote
Teruel	(Ayuntamiento) Castelnuo
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca de Cuencas Mineras
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca de Jiloca
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca del Bajo Martín
Teruel	(Consejo Comarcal) Comarca del Maestrazgo
Teruel	(Ayuntamiento) Cretas
Teruel	(Ayuntamiento) Ejulve
Teruel	(Ayuntamiento) Escucha
Teruel	(Ayuntamiento) Estercuel
Teruel	(Ayuntamiento) Fortanete
Teruel	(Ayuntamiento) Fresneda, La
Teruel	(Ayuntamiento) Fuentes Claras
Teruel	(Ayuntamiento) Gargallo
Teruel	(Ayuntamiento) Griegos
Teruel	(Ayuntamiento) Híjar
Teruel	(Ayuntamiento) Iglesuela del Cid, La
Teruel	(Ayuntamiento) Linares de Mora
Teruel	(Ayuntamiento) Martín del Río
Teruel	(Ayuntamiento) Mazaleón
Teruel	(Ayuntamiento) Molinos
Teruel	(Ayuntamiento) Montalbán
Teruel	(Ayuntamiento) Oliete
Teruel	(Ayuntamiento) Orihuela del Tremedal
Teruel	(Ayuntamiento) Peñarroya de Tastavins
Teruel	(Ayuntamiento) Samper de Calanda
Teruel	(Ayuntamiento) Santa Eulalia
Teruel	(Agrupación de Secretaría) Tornos
Teruel	(Ayuntamiento) Torrecilla de Alcañiz
Teruel	(Ayuntamiento) Urrea de Gaén
Teruel	(Ayuntamiento) Utrillas
Teruel	(Ayuntamiento) Valdelinares
Teruel	(Ayuntamiento) Valderrobres
Teruel	(Ayuntamiento) Valjunquera
Teruel	(Ayuntamiento) Villarquemado
Teruel	(Ayuntamiento) Villel
Zaragoza	(Ayuntamiento) Alpartir
Zaragoza	(Ayuntamiento) Aranda de Moncayo
Zaragoza	(Ayuntamiento) Azuara
Zaragoza	(Ayuntamiento) Cabañas de Ebro
Zaragoza	(Consejo Comarcal) Comarca del Campo de Daroca
Zaragoza	(Ayuntamiento) Encinacorba
Zaragoza	(Ayuntamiento) Fabara
Zaragoza	(Ayuntamiento) Fayón

Zaragoza	(Ayuntamiento) Gotor
Zaragoza	(Ayuntamiento) Herrera de los Navarros
Zaragoza	(Ayuntamiento) Jarque de Moncayo
Zaragoza	(Ayuntamiento) Letux
Zaragoza	(Ayuntamiento) Lituénigo
Zaragoza	(Agrupación de Secretaría) Lobera de Onsella
Zaragoza	(Ayuntamiento) Luesia
Zaragoza	(Ayuntamiento) Malón
Zaragoza	(Ayuntamiento) Monreal de Ariza
Zaragoza	(Ayuntamiento) Morés
Zaragoza	(Ayuntamiento) Nonaspe
Zaragoza	(Ayuntamiento) Novillas
Zaragoza	(Ayuntamiento) Torres de Berrellén
Zaragoza	(Ayuntamiento) Vera de Moncayo

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Huesca	(Ayuntamiento) Binéfar	
Huesca	(Ayuntamiento) Fraga	
Huesca	(Ayuntamiento) Monzón	
Huesca	(Ayuntamiento) Sabiñánigo	
Teruel	(Ayuntamiento) Alcañiz	
Teruel	(Ayuntamiento) Teruel	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Borja	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Caspe	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Ejea de los Caballeros	
Zaragoza	(Ayuntamiento) San Mateo de Gállego	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tarazona	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Tauste	
Zaragoza	(Ayuntamiento) Villamayor de Gállego	

Viceintervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Teruel	(Diputación Provincial) Teruel	

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*Intervención de clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Castrillón	
Asturias	(Ayuntamiento) Corvera de Asturias	
Asturias	(Ayuntamiento) Langreo	
Asturias	(Ayuntamiento) San Martín del Rey Aurelio	
Asturias	(Ayuntamiento) Villaviciosa	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Aller	
Asturias	(Ayuntamiento) Cangas del Narcea	
Asturias	(Ayuntamiento) Llanes	
Asturias	(Ayuntamiento) Nava	
Asturias	(Ayuntamiento) Noreña	
Asturias	(Ayuntamiento) Parres	
Asturias	(Ayuntamiento) Pravia	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribadesella	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribera de Arriba	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Corvera de Asturias	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Colunga	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Bimenes	
Asturias	(Ayuntamiento) Coaña	
Asturias	(Ayuntamiento) Grandas de Salime	
Asturias	(Ayuntamiento) Ibias	
Asturias	(Ayuntamiento) Ponga	
Asturias	(Ayuntamiento) Proaza	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Aller	
Asturias	(Ayuntamiento) Cangas del Narcea	
Asturias	(Ayuntamiento) Carreño	
Asturias	(Ayuntamiento) Castrillón	
Asturias	(Ayuntamiento) Grado	
Asturias	(Ayuntamiento) Laviana	
Asturias	(Ayuntamiento) Lena	
Asturias	(Ayuntamiento) Navia	
Asturias	(Ayuntamiento) Parres	
Asturias	(Ayuntamiento) Pravia	
Asturias	(Ayuntamiento) Ribadesella	
Asturias	(Ayuntamiento) Salas	
Asturias	(Ayuntamiento) San Martín del Rey Aurelio	

Tesorería municipal

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Nava	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Asturias	(Ayuntamiento) Llanes	

Comunidad Autónoma de las Illes Balears*Adjunto a Secretaría, clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Adjunto a Secretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Formentera	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Eivissa	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Josep de sa Talaia	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaró	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Andratx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Binissalem	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ferreries	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lloseta	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Muro	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pobla, Sa	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Lluís	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa María del Camí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente

Interventor delegado, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Interventor delegado, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Palma	Nivel B2 o equivalente

Oficial mayor, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel B2 o equivalente

SAT. Secretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Mallorca	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alcúdia	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Calvià	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Inca	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lluçmajor	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santanyí	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Algaida	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Portmany	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Margalida	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Costitx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.de Palmanyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Estellencs	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Migjorn Gran, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Puigpunyent	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Joan de Labritja	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eugènia	Nivel C1 o equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaior	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alaró	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alcúdia	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Algaida	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Andratx	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Binissalem	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Bunyola	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Capdepera	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Castell, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ciutadella de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Formentera	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Eivissa	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Ferreries	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Inca	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Lloseta	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Manacor	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Maó	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Marratxí	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Mercadal, Es	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pobla, Sa	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Pollença	Nivel B2 o equivalente

Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Portmany	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Josep de sa Talaia	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Llorenç des Cardassar	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sant Lluís	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa Eulària des Riu	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santa María del Camí	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Santanyi	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Sóller	Nivel B2 o equivalente
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Son Servera	Nivel B2 o equivalente

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alcúdia	Nivel C1 o equivalente
Balears, Illes	(Consejo Insular) Consell Insular de Menorca	Nivel C1 o equivalente

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Balears, Illes	(Ayuntamiento) Alcúdia	Nivel C1 o equivalente

Comunidad Autónoma de Canarias*Intervención de clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arrecife	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arucas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Mogán	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa Lucía de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Adeje	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de la Palma	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Granadilla de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Orotava, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agaete	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Antigua	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Firgas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Moya	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Teguiise	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Teror	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Tuineje	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Valsequillo de Gran Canaria	

Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Vega de San Mateo
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Yaiza
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Alta
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Frontera
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Garachico
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha, La
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Juan de la Rambla
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santiago del Teide
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Sauzal, El
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tacoronte
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tazacorte
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Villa de Mazo

Intervención General, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.de Fuerteventura	

Intervención General Municipal, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Telde	

Interventor/a delegado/a de OO.AA.

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arrecife	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Arucas	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Mogán	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa Lucía de Tirajana	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Granadilla de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Orotava, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Puerto de la Cruz	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agaete	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Tuineje	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Yaiza	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Garachico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guía de Isora	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Juan de la Rambla	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Úrsula	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santiago del Teide	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tazacorte	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Tegueste	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Villa de Mazo	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Artenara	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Agulo	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Barlovento	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Hermigua	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Valle Gran Rey	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Valverde	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agaete	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Agüimes	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Aldea de San Nicolás, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Antigua	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Gáldar	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Ingenio	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Moya	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Pájara	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Puerto del Rosario	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) San Bartolomé	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Santa María de Guía de Gran Canaria	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Tuineje	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Valsequillo de Gran Canaria	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Vega de San Mateo	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Adeje	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arico	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Breña Baja	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Candelaria	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de Hierro	
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Guancha, La	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Güímar	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Icod de los Vinos	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Llanos de Aridane, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Paso, El	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Realejos, Los	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Andrés y Sauces	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Miguel de Abona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Sebastián de la Gomera	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Santa Cruz de la Palma	

Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) Sauzal, El
 Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) Tacoronte
 Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) Tegueste
 Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) Victoria de Acentejo, La
 Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) Villa de Mazo

Titular del Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de la Palma	

Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera (TOGEFP)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.de Lanzarote	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Santa Cruz de Tenerife	(Cabildo Insular) C.I.de Tenerife	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Cabildo Insular) C.I.de Fuerteventura	
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Pájara	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) Arona	
Santa Cruz de Tenerife	(Ayuntamiento) San Cristóbal de La Laguna	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Palmas (Las)	(Ayuntamiento) Oliva, La	

Comunidad Autónoma de Cantabria

Agrupación Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Agrupación de Intervención) San Vicente de la Barquera	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Camargo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Castro-Urdiales	
Cantabria	(Ayuntamiento) Laredo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Piélagos	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reinoso	
Cantabria	(Ayuntamiento) Santoña	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Cabezón de la Sal	
Cantabria	(Ayuntamiento) Colindres	
Cantabria	(Ayuntamiento) Corrales de Buelna, Los	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reocín	
Cantabria	(Ayuntamiento) Ribamontán al Mar	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Camargo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Castro-Urdiales	
Cantabria	(Ayuntamiento) Laredo	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Noja	
Cantabria	(Ayuntamiento) Polanco	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reocín	
Cantabria	(Ayuntamiento) Ribamontán al Mar	
Cantabria	(Ayuntamiento) Santa María de Cayón	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Arenas de Iguña	
Cantabria	(Ayuntamiento) Cabezón de Liébana	
Cantabria	(Ayuntamiento) Corvera de Toranzo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Liendo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Luena	
Cantabria	(Mancomunidad) Mancomunidad del Bajo Deva	
Cantabria	(Ayuntamiento) Mazcuerras	
Cantabria	(Ayuntamiento) Meruelo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Potes	
Cantabria	(Ayuntamiento) Rasines	
Cantabria	(Ayuntamiento) Ruesga	
Cantabria	(Ayuntamiento) Soba	
Cantabria	(Ayuntamiento) Tojos, Los	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valdeolea	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valdeprado del Río	
Cantabria	(Ayuntamiento) Valderredible	
Cantabria	(Ayuntamiento) Vega de Liébana	
Cantabria	(Ayuntamiento) Villacarriedo	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Corrales de Buelna, Los	
Cantabria	(Ayuntamiento) Laredo	
Cantabria	(Ayuntamiento) Noja	
Cantabria	(Ayuntamiento) Piélagos	
Cantabria	(Ayuntamiento) Reinosa	
Cantabria	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Bezana	
Cantabria	(Ayuntamiento) Suances	

Vicesecretaría, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cantabria	(Ayuntamiento) Torrelavega	

Comunidad de Castilla y León*Adjunto a Intervención, clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Zamora	(Diputación Provincial) Zamora	

Agrupación Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Burgos	(Agrupación de Intervención) Lerma	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Albornos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Aldeaseca	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Aveinte	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Barromán	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cabezas de Alambre	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Carrera, La	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Casillas	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cepeda la Mora	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Cillán	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Flores de Ávila	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Gemuño	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Gotarrendura	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Herradón de Pinares	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Herreros de Suso	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Hija de Dios, La	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Hoyos del Espino	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Langa	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Medinilla	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Mingorría	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Narros del Castillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Navaescurial	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Navatalgordo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Papatrigo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Puerto Castilla	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Salvadiós	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) San Juan del Molinillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) San Martín de la Vega del Alberche	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santa María del Berrocal	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santa María del Cubillo	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Santo Tomé de Zabarcos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Solana de Rioalmar	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Tiñosillos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Tolbaños	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Torre, La	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Velayos	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Villafranca de la Sierra	
Ávila	(Agrupación de Secretaría) Villatoro	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Adrada de Haza	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Aguilar de Bureba	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Alfoz de Bricia	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Altos, Los	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Arandilla	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Atapuerca	
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Ausines, Los	

Burgos	(Agrupación de Secretaría) Baños de Valdearados
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Barbadillo de Herreros
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Barbadillo del Mercado
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Busto de Bureba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Caleruega
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Campillo de Aranda
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Carcedo de Bureba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de la Reina
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de la Vega
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Cillaperlata
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Cubo de Bureba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresneda de la Sierra Tirón
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresneña
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Fresno de Río Tirón
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hacinas
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hontoria de Valdearados
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Hoyales de Roa
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Iglesias
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Jurisdicción de Lara
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Mambrilla de Castrejón
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Monasterio de Rodilla
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Nebreda
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Padilla de Arriba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pampliega
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pedrosa del Páramo
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Peñaranda de Duero
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pineda Trasmonte
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Pinilla Trasmonte
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Prádanos de Bureba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Rabanera del Pinar
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Salas de Bureba
Burgos	(Agrupación de Secretaría) San Millán de Lara
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Santa María Rivarredonda
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Santo Domingo de Silos
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Sargentos de la Lora
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Tardajos
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Torresandino
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Vadocondes
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valdeande
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valdezate
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valle de Valdelaguna
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Valle de Valdelucio
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villafranca Montes de Oca
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villangómez
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villayerno Morquillas
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villegas
Burgos	(Agrupación de Secretaría) Villoruebo
León	(Agrupación de Secretaría) Almanza
León	(Agrupación de Secretaría) Boca de Huérgano
León	(Agrupación de Secretaría) Burón
León	(Agrupación de Secretaría) Fresno de la Vega
León	(Agrupación de Secretaría) Joarilla de las Matas
León	(Agrupación de Secretaría) San Emiliano
León	(Agrupación de Secretaría) Truchas
León	(Agrupación de Secretaría) Villaselán
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Boadilla de Rioseco
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castil de Vela
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de Don Juan
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Castrillo de Villavega
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Cordovilla la Real
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Espinosa de Villagonzalo
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Ledigos
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Meneses de Campos
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Olmos de Ojeda
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Pedrosa de la Vega
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Población de Cerrato
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Pomar de Valdivia
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Prádanos de Ojeda
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Valdivia, La
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Respenda de la Peña
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Salinas de Pisuerga
Palencia	(Agrupación de Secretaría) San Cebrián de Campos
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Sotobañado y Priorato
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Vertavillo
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villaiba de Guardo
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villaprovedo
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villasila de Valdivia

Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villaturde
Palencia	(Agrupación de Secretaría) Villoldo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Alamedilla, La
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Aldea del Obispo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Anaya de Alba
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Barbadillo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Barruecopardo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Bodón, El
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Bogajo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Cabeza del Caballo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Candelario
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Carrascal del Obispo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Castillejo de Martín Viejo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Cerralbo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Encinas de Arriba
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Garcihernández
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Herguijuela de la Sierra
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Horcajo Medianero
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Lagunilla
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Maíllo, El
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Miranda del Castañar
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Morasverdes
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Moronta
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Navarredonda de la Rinconada
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Palacios del Arzobispo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Pedrosillo de los Aires
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Peñacaballera
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Puebla de Azaba
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Puente del Congosto
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Puerto de Béjar
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Robleda
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Rollán
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sahugo, El
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) San Martín del Castañar
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) San Muñoz
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sanchón de la Ribera
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sanchotello
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Sando
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Serradilla del Arroyo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Serradilla del Llano
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Valdefuentes de Sangusín
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Valdelosa
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Valero
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Villar de Ciervo
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Vilvestre
Salamanca	(Agrupación de Secretaría) Yecla de Yeltes
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Adrados
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Aldea Real
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Arcones
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Barbolla
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Basardilla
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Bernardos
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Campo de San Pedro
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Carrascal del Río
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Castroserna de Abajo
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Cedillo de la Torre
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Cerezo de Abajo
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Codorniz
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Entidad A.T.I.M.de Arroyo de Cuellar
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Escarabajosa de Cabezas
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Frumales
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Fuenterrebollo
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Fuentesauco de Fuentidueña
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Fuentidueña
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Gallegos
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Garcillán
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Lastras del Pozo
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Maderuelo
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Martín Muñoz de las Posadas
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Muñopedro
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Prádena
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Rapariegos
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Sacramenia
Segovia	(Agrupación de Secretaría) San Cristóbal de Cuéllar
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Santiuste de Pedraza
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Torrecaballeros
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla del Pinar

Segovia	(Agrupación de Secretaría) Urueñas
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Valdevacas y Guijar
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Valtiendas
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Veganzones
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Villaverde de Íscar
Segovia	(Agrupación de Secretaría) Yanguas de Eresma
Soria	(Agrupación de Secretaría) Abejar
Soria	(Agrupación de Secretaría) Adradas
Soria	(Agrupación de Secretaría) Baraona
Soria	(Agrupación de Secretaría) Caltojar
Soria	(Agrupación de Secretaría) Casarejos
Soria	(Agrupación de Secretaría) Cigudosa
Soria	(Agrupación de Secretaría) Coscurita
Soria	(Agrupación de Secretaría) Deza
Soria	(Agrupación de Secretaría) Espeja de San Marcelino
Soria	(Agrupación de Secretaría) Fresno de Caracena
Soria	(Agrupación de Secretaría) Fuentelmonge
Soria	(Agrupación de Secretaría) Magaña
Soria	(Agrupación de Secretaría) Maján
Soria	(Agrupación de Secretaría) Matalebreras
Soria	(Agrupación de Secretaría) Miño de Medinaceli
Soria	(Agrupación de Secretaría) Miño de San Esteban
Soria	(Agrupación de Secretaría) Monteagudo de las Vicarías
Soria	(Agrupación de Secretaría) Montenegro de Cameros
Soria	(Agrupación de Secretaría) Nolay
Soria	(Agrupación de Secretaría) Oncala
Soria	(Agrupación de Secretaría) Quintanas de Gormaz
Soria	(Agrupación de Secretaría) Rioseco de Soria
Soria	(Agrupación de Secretaría) Royo, El
Soria	(Agrupación de Secretaría) Santa María de las Hoyas
Soria	(Agrupación de Secretaría) Serón de Nágima
Soria	(Agrupación de Secretaría) Tardelcuende
Soria	(Agrupación de Secretaría) Valdeavellano de Tera
Soria	(Agrupación de Secretaría) Villares de Soria, Los
Soria	(Agrupación de Secretaría) Vinuesa
Soria	(Agrupación de Secretaría) Yanguas
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Bobadilla del Campo
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Bocigas
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Bolaños de Campos
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Carpio
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Castromonte
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Corcos
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Cuenca de Campos
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Encinas de Esgueva
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Fombellida
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Herrín de Campos
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Melgar de Arriba
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Palazuelo de Vedija
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Peñaflor de Hornija
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Pozal de Gallinas
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Rábano
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) San Román de Hornija
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) San Vicente del Palacio
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Tordehumos
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Valdenebro de los Valles
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Ventosa de la Cuesta
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Villacarralón
Valladolid	(Agrupación de Secretaría) Villavicencio de los Caballeros
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Almaraz de Duero
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Arcenillas
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Arrabalde
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Asturianos
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Ayoó de Vidriales
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Belver de los Montes
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Camarzana de Tera
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Carbajales de Alba
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Coomonte
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Cotanes del Monte
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Cubo de Benavente
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Espadañedo
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Ferreras de Arriba
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Fuentesauco
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Gallegos del Río
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Hermisende
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Madridanos
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Morales de Valverde
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Pajares de la Lampreana

Zamora	(Agrupación de Secretaría) Pedralba de la Pradería
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Perdigón, El
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Pinilla de Toro
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Quiruelas de Vidriales
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Rábano de Aliste
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Rionegro del Puente
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Roelos de Sayago
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Rosinos de la Requejada
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Samir de los Caños
Zamora	(Agrupación de Secretaría) San Miguel de la Ribera
Zamora	(Agrupación de Secretaría) San Miguel del Valle
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Santa María de la Vega
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Tábara
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Torregamones
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villafáfila
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villalobos
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villanueva de las Peras
Zamora	(Agrupación de Secretaría) Villarrín de Campos

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Segovia	(Ayuntamiento) Cuéllar	
Segovia	(Ayuntamiento) Segovia	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina del Campo	
Zamora	(Ayuntamiento) Benavente	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Arenas de San Pedro	
Ávila	(Ayuntamiento) Candeleda	
Ávila	(Ayuntamiento) Sotillo de la Adrada	
Burgos	(Ayuntamiento) Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	
León	(Ayuntamiento) Bembibre	
León	(Ayuntamiento) Cacabelos	
León	(Ayuntamiento) Fabero	
León	(Ayuntamiento) Robla, La	
León	(Ayuntamiento) Valencia de Don Juan	
León	(Ayuntamiento) Villablino	
Palencia	(Ayuntamiento) Guardo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Alba de Tormes	
Segovia	(Ayuntamiento) Cantalejo	
Segovia	(Ayuntamiento) Espinar, El	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Segovia	(Ayuntamiento) Real Sitio de San Ildefonso	
Soria	(Ayuntamiento) Almazán	
Soria	(Ayuntamiento) Burgo de Osma-Ciudad de Osma	
Valladolid	(Ayuntamiento) Aldeamayor de San Martín	
Valladolid	(Ayuntamiento) Cistérniga	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina de Rioseco	
Valladolid	(Ayuntamiento) Peñafiel	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Diputación Provincial) Ávila	
Burgos	(Diputación Provincial) Burgos	
Zamora	(Diputación Provincial) Zamora	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Consejo Comarcal) C.C.del Bierzo(Ponferrada)	
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina del Campo	
Zamora	(Ayuntamiento) Benavente	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Arenas de San Pedro	
Burgos	(Ayuntamiento) Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Valladolid	(Ayuntamiento) Peñafiel	
Valladolid	(Ayuntamiento) Tordesillas	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Adrada, La	
Ávila	(Ayuntamiento) Arenal, El	
Ávila	(Ayuntamiento) Barco de Ávila, El	
Ávila	(Ayuntamiento) Barraco, El	
Ávila	(Ayuntamiento) Casavieja	
Ávila	(Ayuntamiento) Horcajada, La	
Ávila	(Ayuntamiento) Hoyo de Pinares, El	
Ávila	(Ayuntamiento) Hoyocasero	
Ávila	(Ayuntamiento) Lanzahíta	
Ávila	(Ayuntamiento) Mombeltrán	
Ávila	(Ayuntamiento) Navalacruz	
Ávila	(Ayuntamiento) Navalmoral	
Ávila	(Ayuntamiento) Navalperal de Pinares	
Ávila	(Ayuntamiento) Navarredonda de Gredos	
Ávila	(Ayuntamiento) Navarrevisca	
Ávila	(Ayuntamiento) Navas del Marqués, Las	
Ávila	(Ayuntamiento) Pedro Bernardo	
Ávila	(Ayuntamiento) Piedrahíta	
Ávila	(Ayuntamiento) Poyales del Hoyo	
Ávila	(Ayuntamiento) San Bartolomé de Pinares	
Ávila	(Ayuntamiento) San Juan de la Nava	
Ávila	(Ayuntamiento) San Martín del Pimpollar	
Ávila	(Ayuntamiento) San Pedro del Arroyo	
Ávila	(Ayuntamiento) Santa Cruz del Valle	
Ávila	(Ayuntamiento) Santa María del Tiétar	
Ávila	(Ayuntamiento) Serranillos	
Ávila	(Ayuntamiento) Solosancho	
Ávila	(Ayuntamiento) Villanueva de Ávila	
Burgos	(Ayuntamiento) Arauzo de Miel	
Burgos	(Ayuntamiento) Arijia	
Burgos	(Ayuntamiento) Arlanzón	
Burgos	(Ayuntamiento) Basconcillos del Tozo	
Burgos	(Ayuntamiento) Canicosa de la Sierra	
Burgos	(Ayuntamiento) Covarrubias	
Burgos	(Ayuntamiento) Fuentespina	
Burgos	(Ayuntamiento) Gumiel de Mercado	
Burgos	(Ayuntamiento) Hontoria del Pinar	
Burgos	(Ayuntamiento) Huerta de Rey	
Burgos	(Ayuntamiento) Junta de Traslaloma	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Montija	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Río Ubierna	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Sotoscueva	
Burgos	(Ayuntamiento) Merindad de Valdivielso	
Burgos	(Ayuntamiento) Modúbar de la Emparedada	
Burgos	(Ayuntamiento) Neila	
Burgos	(Ayuntamiento) Pradoluengo	
Burgos	(Ayuntamiento) Quintanar de la Sierra	
Burgos	(Ayuntamiento) Quintanilla del Agua y Tordueles	
Burgos	(Ayuntamiento) Regumiel de la Sierra	

Burgos	(Ayuntamiento) Roa
Burgos	(Ayuntamiento) Sasamón
Burgos	(Ayuntamiento) Sotresgudo
Burgos	(Ayuntamiento) Tórtolos de Esgueva
Burgos	(Ayuntamiento) Valle de Santibáñez
Burgos	(Ayuntamiento) Valle de Valdebezana
León	(Ayuntamiento) Cármenes
León	(Ayuntamiento) Carucedo
León	(Ayuntamiento) Cimanes de la Vega
León	(Ayuntamiento) Ercina, La
León	(Ayuntamiento) Gradefes
León	(Ayuntamiento) Luyego
León	(Ayuntamiento) Mansilla de las Mulas
León	(Ayuntamiento) Murias de Paredes
León	(Ayuntamiento) Onzonilla
León	(Ayuntamiento) Pajares de los Oteros
León	(Ayuntamiento) Palacios del Sil
León	(Ayuntamiento) Posada de Valdeón
León	(Ayuntamiento) Quintana del Castillo
León	(Ayuntamiento) Riello
León	(Ayuntamiento) San Adrián del Valle
León	(Ayuntamiento) San Cristóbal de la Polantera
León	(Ayuntamiento) Santa Colomba de Curueño
León	(Ayuntamiento) Santa María de la Isla
León	(Agrupación de Secretaría) Sobrado
León	(Ayuntamiento) Torre del Bierzo
León	(Ayuntamiento) Valdepiélago
León	(Ayuntamiento) Valderas
León	(Ayuntamiento) Valderrey
León	(Ayuntamiento) Villadangos del Páramo
León	(Ayuntamiento) Villamanín
León	(Ayuntamiento) Villaquejida
Palencia	(Ayuntamiento) Buenavista de Valdavia
Palencia	(Ayuntamiento) Carrión de los Condes
Palencia	(Ayuntamiento) Castrejón de la Peña
Palencia	(Ayuntamiento) Fuentes de Nava
Palencia	(Ayuntamiento) Lantadilla
Palencia	(Ayuntamiento) Osornillo
Palencia	(Ayuntamiento) Pernía, La
Palencia	(Ayuntamiento) Torquemada
Salamanca	(Ayuntamiento) Alberca, La
Salamanca	(Ayuntamiento) Cantalapiedra
Salamanca	(Ayuntamiento) Casillas de Flores
Salamanca	(Ayuntamiento) Cespedosa de Tormes
Salamanca	(Ayuntamiento) Doñinos de Salamanca
Salamanca	(Ayuntamiento) Encinas de Abajo
Salamanca	(Ayuntamiento) Fuenteguinaldo
Salamanca	(Ayuntamiento) Fuenterroble de Salvatierra
Salamanca	(Ayuntamiento) Ledesma
Salamanca	(Ayuntamiento) Linares de Riofrío
Salamanca	(Ayuntamiento) Macotera
Salamanca	(Mancomunidad) Mancomunidad "Burguillos"
Salamanca	(Ayuntamiento) Masueco
Salamanca	(Ayuntamiento) Navasfrías
Salamanca	(Ayuntamiento) Payo, El
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaparda
Salamanca	(Ayuntamiento) San Cristóbal de la Cuesta
Salamanca	(Ayuntamiento) Santos, Los
Salamanca	(Ayuntamiento) Saucelle
Salamanca	(Ayuntamiento) Vitigudino
Segovia	(Ayuntamiento) Abades
Segovia	(Ayuntamiento) Aguilafuente
Segovia	(Ayuntamiento) Boceguillas
Segovia	(Ayuntamiento) Carbonero el Mayor
Segovia	(Ayuntamiento) Cuevas de Provanco
Segovia	(Ayuntamiento) Fresno de Cantespino
Segovia	(Ayuntamiento) Gomezserracín
Segovia	(Ayuntamiento) Hontalbilla
Segovia	(Ayuntamiento) Ituro y Lama
Segovia	(Ayuntamiento) Lastras de Cuéllar
Segovia	(Ayuntamiento) Marazuela
Segovia	(Ayuntamiento) Marugán
Segovia	(Ayuntamiento) Mozoncillo
Segovia	(Ayuntamiento) Navafría
Segovia	(Ayuntamiento) Navas de Oro
Segovia	(Ayuntamiento) Ortigosa del Monte
Segovia	(Ayuntamiento) Samboal

Segovia	(Ayuntamiento) Santiuste de San Juan Bautista
Segovia	(Ayuntamiento) Sebúlcor
Segovia	(Ayuntamiento) Vallelado
Segovia	(Ayuntamiento) Vegas de Matute
Segovia	(Ayuntamiento) Zarzuela del Pinar
Soria	(Ayuntamiento) Almarza
Soria	(Ayuntamiento) Berlanga de Duero
Soria	(Ayuntamiento) Cabrejas del Pinar
Soria	(Ayuntamiento) Covalada
Soria	(Mancomunidad) Mancomunidad de Tierras Altas
Soria	(Ayuntamiento) Ólvega
Soria	(Ayuntamiento) Quintana Redonda
Soria	(Ayuntamiento) Rábanos, Los
Soria	(Ayuntamiento) Recuerda
Soria	(Ayuntamiento) San Leonardo de Yagüe
Soria	(Ayuntamiento) San Pedro Manrique
Soria	(Ayuntamiento) Santa María de Huerta
Valladolid	(Ayuntamiento) Fuensaldaña
Valladolid	(Ayuntamiento) Parrilla, La
Valladolid	(Ayuntamiento) Pedraja de Portillo, La
Valladolid	(Ayuntamiento) Quintanilla de Onésimo
Valladolid	(Ayuntamiento) Rueda
Valladolid	(Ayuntamiento) San Pedro de Latarce
Valladolid	(Ayuntamiento) Traspinedo
Zamora	(Ayuntamiento) Alcañices
Zamora	(Ayuntamiento) Almeida de Sayago
Zamora	(Ayuntamiento) Bermillo de Sayago
Zamora	(Ayuntamiento) Castoverde de Campos
Zamora	(Ayuntamiento) Cobrerros
Zamora	(Ayuntamiento) Fermoselle
Zamora	(Ayuntamiento) Ferreruela
Zamora	(Ayuntamiento) Fonfría
Zamora	(Ayuntamiento) Fuentelapeña
Zamora	(Ayuntamiento) Fuentes de Ropel
Zamora	(Ayuntamiento) Muga de Sayago
Zamora	(Ayuntamiento) Porto
Zamora	(Ayuntamiento) Prado
Zamora	(Ayuntamiento) San Cristóbal de Entreviñas
Zamora	(Ayuntamiento) San Vitero
Zamora	(Ayuntamiento) Trabazos
Zamora	(Ayuntamiento) Villaralbo

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Arenas de San Pedro	
Ávila	(Ayuntamiento) Sotillo de la Adrada	
Burgos	(Ayuntamiento) Aranda de Duero	
León	(Ayuntamiento) Bembibre	
León	(Ayuntamiento) Cacabelos	
León	(Ayuntamiento) Fabero	
León	(Ayuntamiento) Valencia de Don Juan	
León	(Ayuntamiento) Villablino	
Palencia	(Ayuntamiento) Aguilar de Campoo	
Palencia	(Ayuntamiento) Guardo	
Palencia	(Ayuntamiento) Venta de Baños	
Salamanca	(Ayuntamiento) Alba de Tormes	
Salamanca	(Ayuntamiento) Béjar	
Salamanca	(Ayuntamiento) Ciudad Rodrigo	
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaranda de Bracamonte	
Salamanca	(Ayuntamiento) Santa Marta de Tormes	
Salamanca	(Ayuntamiento) Villamayor	
Segovia	(Ayuntamiento) Cuéllar	
Segovia	(Ayuntamiento) Espinar, El	
Segovia	(Ayuntamiento) Palazuelos de Eresma	
Segovia	(Ayuntamiento) Real Sitio de San Ildefonso	
Valladolid	(Agrupación de Tesorería) Boecillo	
Valladolid	(Ayuntamiento) Medina de Rioseco	
Valladolid	(Ayuntamiento) Tordesillas	
Valladolid	(Agrupación de Tesorería) Zaratán	
Zamora	(Ayuntamiento) Toro	

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ávila	(Ayuntamiento) Ávila	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Segovia Soria	(Ayuntamiento) Segovia (Diputación Provincial) Soria	

Vicesecretaría, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Ayuntamiento) San Andrés del Rabanedo	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Salamanca	(Ayuntamiento) Peñaranda de Bracamonte	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León Salamanca	(Ayuntamiento) Cubillos del Sil (Ayuntamiento) Aldeadávila de la Ribera	

Vicetesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
León	(Diputación Provincial) León	

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*Adjunto a Intervención, clase 1ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Diputación Provincial) Ciudad Real	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Albatana	
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Bienservida	
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Fuensanta	
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Vianos	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Alamillo	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Arenales de San Gregorio	
Ciudad Real	(Agrupación de Secretaría) Granátula de Calatrava	

Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Albaladejo del Cuende
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Alcantud
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Alcázar del Rey
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Almodóvar del Pinar
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Almonacid del Marquesado
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Barchín del Hoyo
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Beteta
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Boniches
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Buenache de Alarcón
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Buendía
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Cañamares
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Cañaveras
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Carrascosa
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Fuentelespino de Moya
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Fuentes
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Gabaldón
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Gascueña
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huélamo
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huerta de la Obispalía
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Huerta del Marquesado
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Leganiel
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Majadas, Las
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Masegosa
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Mira
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Moya
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Olivares de Júcar
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Osa de la Vega
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Palomera
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Parra de las Vegas, La
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Peraleja, La
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Pesquera, La
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Pineda de Gigüela
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Saelices
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Santa Cruz de Moya
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Santa María de los Llanos
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Tébar
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Tejadillos
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Valdemorillo de la Sierra
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Valdeolivas
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villagarcía del Llano
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villaiba del Rey
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villar de la Encina
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villar del Humo
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villarejo-Periesteban
Cuenca	(Agrupación de Secretaría) Villora
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Ablanque
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alaminos
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alcocer
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alcoroches
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Alustante
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Angón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Anguita
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Arbacón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Arbeteta
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Armallones
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Atienza
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Budia
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Caspueñas
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Checa
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Cogolludo
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Condemios de Arriba
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Driebes
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Durón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Entidad A.T.I.M.de Gargoles de Abajo (Cifuentes)
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Hiendelaencina
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Hortezueta de Océn
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Ledanca
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Lupiana
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Málaga del Fresno
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Mandayona
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Maranchón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Masegoso de Tajuña
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Matillas
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Mazuecos
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Medranda
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Miedes de Atienza
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Miralrío

Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Moratilla de los Meleros
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peñalén
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peñalver
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Peralejos de las Truchas
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Pobo de Dueñas, El
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Prados Redondos
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Rueda de la Sierra
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Sacedorbo
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Salmerón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Semillas
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Setiles
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Sienes
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tamajón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Taravilla
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tartanedo
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tendilla
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Torremocha del Pinar
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Tortuera
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Valverde de los Arroyos
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Villanueva de Alcorón
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Villel de Mesa
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Yélamos de Arriba
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Yunta, La
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Zarzuela de Jadraque
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Cardiel de los Montes
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Ciruelos
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mata, La
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mazarambroz
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mejorada
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Mohedas de la Jara
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Montesclaros
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Pelahustán
Toledo	(Agrupación de Secretaría) San Martín de Pusa
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Segurilla
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Totanés
Toledo	(Agrupación de Secretaría) Valdeverdeja

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Albacete	(Ayuntamiento) Hellín	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Puertollano	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Tomelloso	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Casas-Ibáñez	
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadén	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Bolaños de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Calzada de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Herencia	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Manzanares	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Membrilla	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelurra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Moral de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Piedrabuena	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Mudela	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Socuéllamos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Solana, La	

Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villanueva de los Infantes
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villarrubia de los Ojos
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo
Cuenca	(Ayuntamiento) Pedroñeras, Las
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey
Cuenca	(Ayuntamiento) San Clemente
Cuenca	(Ayuntamiento) Tarancón
Guadalajara	(Ayuntamiento) Cabanillas del Campo
Guadalajara	(Ayuntamiento) Sigüenza
Guadalajara	(Ayuntamiento) Trillo
Toledo	(Ayuntamiento) Argés
Toledo	(Ayuntamiento) Consuegra
Toledo	(Ayuntamiento) Corral de Almaguer
Toledo	(Ayuntamiento) Fuensalida
Toledo	(Ayuntamiento) Illescas
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos
Toledo	(Ayuntamiento) Mora
Toledo	(Ayuntamiento) Ocaña
Toledo	(Ayuntamiento) Ollas del Rey
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Almoradiel, La
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán, La
Toledo	(Ayuntamiento) Quintanar de la Orden
Toledo	(Ayuntamiento) Sonseca
Toledo	(Ayuntamiento) Torrijos
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas
Toledo	(Ayuntamiento) Villafranca de los Caballeros
Toledo	(Ayuntamiento) Yébenes, Los

Intervención General Municipal, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cuenca	(Ayuntamiento) Cuenca	

Jefe de Sección Asist. Jurídica y de S - I, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Toledo	(Diputación Provincial) Toledo	
Toledo	(Diputación Provincial) Toledo	

Oficial mayor, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Guadalajara	(Ayuntamiento) Marchamalo	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Puertollano	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadén	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	

Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Calzada de Calatrava
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Herencia
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Membrilla
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Mudela
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Socuéllamos
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Solana, La
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villanueva de los Infantes
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo
Cuenca	(Ayuntamiento) Pedroñeras, Las
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey
Guadalajara	(Ayuntamiento) Trillo
Toledo	(Ayuntamiento) Corral de Almaguer
Toledo	(Ayuntamiento) Fuensalida
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos
Toledo	(Ayuntamiento) Ollás del Rey
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán, La
Toledo	(Ayuntamiento) Sonseca
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas
Toledo	(Ayuntamiento) Villafranca de los Caballeros

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Alborea	
Albacete	(Ayuntamiento) Balazote	
Albacete	(Ayuntamiento) Carcelén	
Albacete	(Agrupación de Secretaría) Casas de Ves	
Albacete	(Ayuntamiento) Fuentealbilla	
Albacete	(Ayuntamiento) Gineta, La	
Albacete	(Ayuntamiento) Madrigueras	
Albacete	(Mancomunidad) Mancomunidad Sierra del Segura	
Albacete	(Ayuntamiento) Munera	
Albacete	(Ayuntamiento) Ontur	
Albacete	(Ayuntamiento) Povedilla	
Albacete	(Ayuntamiento) Pozuelo	
Albacete	(Ayuntamiento) Villamalea	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Albaladejo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almadenejos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Anchuras	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Arroba de los Montes	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Cabezarados	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Cabezarrubias del Puerto	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Carrizosa	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Chillón	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Cortijos, Los	
Ciudad Real	(Entidad Local Menor) EATIM de Cinco Casas	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Fernán Caballero	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Fontanarejo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Guadalmez	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Horcajo de los Montes	
Ciudad Real	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios "Campo de Calatrava"	
Ciudad Real	(Mancomunidad) Mancomunidad "La Mancha"	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Mestanza	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Navas de Estena	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Picón	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pozuelos de Calatrava, Los	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Retuerta del Bullaque	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Santa Cruz de los Cáñamos	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Torralba de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Torre de Juan Abad	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villamanrique	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villamayor de Calatrava	
Cuenca	(Ayuntamiento) Alberca de Záncara, La	
Cuenca	(Ayuntamiento) Almendros	
Cuenca	(Ayuntamiento) Barajas de Melo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Cañete	
Cuenca	(Ayuntamiento) Cañizares	
Cuenca	(Ayuntamiento) Casas de Fernando Alonso	
Cuenca	(Ayuntamiento) Castillo de Garcimuñoz	
Cuenca	(Ayuntamiento) Enguadanos	

Cuenca	(Ayuntamiento) Henarejos
Cuenca	(Ayuntamiento) Hinojosos, Los
Cuenca	(Ayuntamiento) Huete
Cuenca	(Ayuntamiento) Landete
Cuenca	(Mancomunidad) Mancomunidad "Llanos de la Laguna"
Cuenca	(Mancomunidad) Mancomunidad "Los Mimbrales"
Cuenca	(Ayuntamiento) Mesas, Las
Cuenca	(Ayuntamiento) Montalbo
Cuenca	(Ayuntamiento) Monteagudo de las Salinas
Cuenca	(Ayuntamiento) Peral, El
Cuenca	(Ayuntamiento) Pozorrubielos de la Mancha
Cuenca	(Ayuntamiento) Provencio, El
Cuenca	(Ayuntamiento) Rozalén del Monte
Cuenca	(Ayuntamiento) Salvacañete
Cuenca	(Ayuntamiento) San Pedro Palmiches
Cuenca	(Ayuntamiento) Tinajas
Cuenca	(Ayuntamiento) Tresjuncos
Cuenca	(Ayuntamiento) Tribaldos
Cuenca	(Ayuntamiento) Uña
Cuenca	(Ayuntamiento) Valdemoro-Sierra
Cuenca	(Ayuntamiento) Valeras, Las
Cuenca	(Ayuntamiento) Valle de Altomira, El
Cuenca	(Ayuntamiento) Vara de Rey
Cuenca	(Ayuntamiento) Vega del Codorno
Cuenca	(Ayuntamiento) Villalpardo
Cuenca	(Ayuntamiento) Villanueva de la Jara
Cuenca	(Ayuntamiento) Villar de Olalla
Cuenca	(Ayuntamiento) Villarejo de Fuentes
Cuenca	(Ayuntamiento) Villares del Saz
Cuenca	(Ayuntamiento) Villarta
Cuenca	(Ayuntamiento) Zarza de Tajo
Cuenca	(Ayuntamiento) Zarzuela
Guadalajara	(Ayuntamiento) Albalate de Zorita
Guadalajara	(Ayuntamiento) Almoguera
Guadalajara	(Ayuntamiento) Baides
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Centenera
Guadalajara	(Mancomunidad) Comunidad Real Señorío de Molina y Su Tierra(Molina de Aragón)
Guadalajara	(Ayuntamiento) Corduente
Guadalajara	(Ayuntamiento) Hontoba
Guadalajara	(Ayuntamiento) Humanes
Guadalajara	(Ayuntamiento) Illana
Guadalajara	(Ayuntamiento) Loranca de Tajuña
Guadalajara	(Mancomunidad) Mancomunidad de Aguas "La Muela"
Guadalajara	(Ayuntamiento) Marchamalo
Guadalajara	(Ayuntamiento) Molina de Aragón
Guadalajara	(Ayuntamiento) Orea
Guadalajara	(Ayuntamiento) Pioz
Guadalajara	(Ayuntamiento) Pozo de Guadalajara
Guadalajara	(Ayuntamiento) Quer
Guadalajara	(Ayuntamiento) Solanillos del Extremo
Guadalajara	(Agrupación de Secretaría) Toba, La
Toledo	(Ayuntamiento) Albarreal de Tajo
Toledo	(Ayuntamiento) Alcabón
Toledo	(Ayuntamiento) Aldea en Cabo
Toledo	(Ayuntamiento) Aldeanueva de San Bartolomé
Toledo	(Ayuntamiento) Almorox
Toledo	(Ayuntamiento) Burujón
Toledo	(Ayuntamiento) Cabezamesada
Toledo	(Ayuntamiento) Calera y Chozas
Toledo	(Ayuntamiento) Camarenilla
Toledo	(Ayuntamiento) Campillo de la Jara, El
Toledo	(Ayuntamiento) Camuñas
Toledo	(Ayuntamiento) Casar de Escalona, El
Toledo	(Ayuntamiento) Castillo de Bayuela
Toledo	(Ayuntamiento) Cazalegas
Toledo	(Ayuntamiento) Cuerva
Toledo	(Ayuntamiento) Dosbarrios
Toledo	(Ayuntamiento) Estrella, La
Toledo	(Ayuntamiento) Guardia, La
Toledo	(Ayuntamiento) Hinojosa de San Vicente
Toledo	(Ayuntamiento) Hontanar
Toledo	(Ayuntamiento) Hormigos
Toledo	(Ayuntamiento) Huerta de Valdecarábanos
Toledo	(Ayuntamiento) Lagartera
Toledo	(Ayuntamiento) Malpica de Tajo
Toledo	(Mancomunidad) Mancomunidad "Arroyo del Conde"
Toledo	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios Segurilla y Cervera de los Montes

Toledo	(Ayuntamiento) Manzaneque
Toledo	(Ayuntamiento) Mascaraque
Toledo	(Ayuntamiento) Menasalbas
Toledo	(Ayuntamiento) Mocejón
Toledo	(Ayuntamiento) Nava de Ricomalillo, La
Toledo	(Ayuntamiento) Navahermosa
Toledo	(Ayuntamiento) Navalcán
Toledo	(Ayuntamiento) Navalucillos, Los
Toledo	(Ayuntamiento) Navamorcuende
Toledo	(Ayuntamiento) Novés
Toledo	(Ayuntamiento) Ontígola
Toledo	(Ayuntamiento) Palomeque
Toledo	(Ayuntamiento) Pantoja
Toledo	(Ayuntamiento) Paredes de Escalona
Toledo	(Ayuntamiento) Quero
Toledo	(Ayuntamiento) Quismondo
Toledo	(Ayuntamiento) Recas
Toledo	(Ayuntamiento) Rielves
Toledo	(Ayuntamiento) Robledo del Mazo
Toledo	(Ayuntamiento) Romeral, El
Toledo	(Ayuntamiento) San Pablo de los Montes
Toledo	(Ayuntamiento) Santa Olalla
Toledo	(Ayuntamiento) Tembleque
Toledo	(Ayuntamiento) Velada
Toledo	(Ayuntamiento) Ventas con Peña Aguilera, Las
Toledo	(Ayuntamiento) Villaminaya
Toledo	(Ayuntamiento) Villanueva de Bogas
Toledo	(Ayuntamiento) Villatobas
Toledo	(Ayuntamiento) Yuncillos

Secretario General del Pleno, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cuenca	(Ayuntamiento) Cuenca	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Albacete	(Ayuntamiento) Almansa	
Albacete	(Ayuntamiento) Caudete	
Albacete	(Ayuntamiento) Chinchilla de Monte-Aragón	
Albacete	(Ayuntamiento) Hellín	
Albacete	(Ayuntamiento) Roda, La	
Albacete	(Ayuntamiento) Tarazona de la Mancha	
Albacete	(Ayuntamiento) Tobarra	
Albacete	(Ayuntamiento) Villarrobledo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Alcázar de San Juan	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almagro	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Almodóvar del Campo	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Alba	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Argamasilla de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Bolaños de Calatrava	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Campo de Criptana	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Daimiel	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Manzanares	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Pedro Muñoz	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Tomelloso	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Valdepeñas	
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Villarrubia de los Ojos	
Cuenca	(Ayuntamiento) Mota del Cuervo	
Cuenca	(Ayuntamiento) Quintanar del Rey	
Cuenca	(Ayuntamiento) San Clemente	
Cuenca	(Ayuntamiento) Tarancón	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Alovera	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Trillo	
Toledo	(Ayuntamiento) Bargas	
Toledo	(Ayuntamiento) Consuegra	
Toledo	(Ayuntamiento) Illescas	
Toledo	(Ayuntamiento) Madridejos	

Toledo	(Ayuntamiento) Mora
Toledo	(Ayuntamiento) Ocaña
Toledo	(Ayuntamiento) Ollas del Rey
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Almoradiel, La
Toledo	(Ayuntamiento) Puebla de Montalbán, La
Toledo	(Ayuntamiento) Quintanar de la Orden
Toledo	(Ayuntamiento) Seseña
Toledo	(Ayuntamiento) Torrijos
Toledo	(Ayuntamiento) Villacañas
Toledo	(Ayuntamiento) Yuncos

Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local, clase 1ª (TOAJGL)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Ciudad Real	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ciudad Real	(Ayuntamiento) Miguelturra	
Guadalajara	(Ayuntamiento) Villanueva de la Torre	
Toledo	(Ayuntamiento) Ollas del Rey	

Comunidad Autónoma de Cataluña*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Aguilar de Segarra	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Alpens	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Calders	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Castellfollit de Riubregós	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Castellnou de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Cercs	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Estany, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Lluçà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Perafita	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Pobla de Lillet, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Prats de Rei, Els	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Sant Boi de Lluçanès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Santa Maria de Miralles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Agrupación de Secretaría) Vilanova de Sau	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Gualta	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Masarac	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Montagut i Oix	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Palau-sator	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Planoles	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Santa Llogaia d'Àlguema	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Torroella de Fluvià	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilabertran	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilademuls	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilajuïga	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilamaniscle	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vilanant	Nivel C o Equivalente
Girona	(Agrupación de Secretaría) Vila-sacra	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Alfés	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Baronia de Rialb, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Bòrdes, Es	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Granyena de Segarra	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Guingueta d'Àneu, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Pinell de Solsonès	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Plans de Sió, Els	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Ribera d'Ondara	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Salàs de Pallars	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Agrupación de Secretaría) Soleràs, El	Nivel C o Equivalente

Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Arnes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Barberà de la Conca	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Bisbal de Falset, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Blancafort	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Bonastre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Cabacés	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Capafonts	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Capçanes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Duesaigües	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Lloar, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Marçà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Maspujols	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Masroig, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Milà, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Molar, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Nulles	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Passanant i Belltall	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Paùls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Piles, Les	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pira	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pobla de Massaluca, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Poboleda	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pont d'Armentera, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Pradell de la Teixeta	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Prasdip	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Rodonyà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Savallà del Comtat	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Agrupación de Secretaría) Vilanova d'Escornalbou	Nivel C o Equivalente

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Villafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igalada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.del Garraf(Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental(Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cerdanyola del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gavà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Granollers	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man. de l'Alt Maresme per a la gestió de residus (...)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorell	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Molins de Rei	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montcada i Reixac	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pineda de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rubí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Adrià de Besòs	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Perpètua de Mogoda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sitges	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Begur	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Calonge i Sant Antoni	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente

Girona	(Ayuntamiento) Palamós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Guíxols	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tossa de Mar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Segria(Lleida)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tàrrega	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Calafell	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp(Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre(Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.del Tarragones(Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia(Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cunit	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Torredembarra	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vila-seca	Nivel C o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Abrera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Argentona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Artés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrera de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabriels	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Caldes de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Canet de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Capellades	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cardedeu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellbisbal	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Collbató	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cubelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Dosrius	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Franqueses del Vallès, Les	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Hostalets de Pierola, Els	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà d'Amunt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà de Vall	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL PENEDÈS-GARRAF	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmeló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Navarclés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olesa de Montserrat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palafolls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palau-solità i Plegamans	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Polinyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de la Barca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de Llavaneres	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Vilamajor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fost de Campsnetelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fruitós de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Just Desvern	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Sadurní d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Montalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eulàlia de Ronçana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Súria	Nivel C o Equivalente

Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tiana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vacarisses	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallgorguina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecavalls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Dalt	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Anglès	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Arbúcies	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bisbal d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Caldes de Malavella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cassà de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castelló d'Empúries	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Celrà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Escala, L'	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llançà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Maçanet de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pals	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Port de la Selva, El	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Puigcerdà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Roses	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Hilari Sacalm	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sils	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Torroella de Montgrí	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vilobí d'Onyar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alpicat	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Balaguer	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Tremp)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pla D'Urgell(Mollerussa)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cervera	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Guissona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Solsona	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Alcanar	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Arboç, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Canonja, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Conca de Barbera(Montblanc)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Ribera D'Ebre(Mora D'Ebre)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Mont-roig del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Morell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roda de Berà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roquetes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	Nivel C o Equivalente

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igalada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente

Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Girona	(Diputación Provincial) Girona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Tremp)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Villafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igalada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.del Garraf(Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.del Valles Oriental (Granollers)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental(Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Manc. de l'Alt Maresme per a la gestió de residus sòlids urbans i del medi ambient	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Manlleu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pineda de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Ribes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Perpètua de Mogoda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilafranca del Penedès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Emporda (Bisbal D'Emporda La)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.del Girones (Girona)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente

Girona	(Ayuntamiento) Palamós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Guíxols	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Farners	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Segria(Lleida)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Amposta	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Calafell	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp(Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre(Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.del Tarragones(Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia(Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Tortosa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrials	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cardedeu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.El Bergueda	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) Consell Comarcal del Moianès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Lliçà d'Amunt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Mancomunitat Intermunicipal Penedès-Garraf	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Matadepera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Moià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palafolls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de la Barca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fost de Campsentelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eulàlia de Ronçana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Súria	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tiana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.del Ripolles(Ripoll)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Puigcerdà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Jussà (Tremp)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Mollerussa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Solsona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tremp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Altafulla	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Conca de Barbera(Montblanc)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Ribera D'Ebre(Mora D'Ebre)	Nivel C o Equivalente

Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Constantí	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ràpita, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roda de Berà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ulldecona	Nivel C o Equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Balenyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Borredà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrera d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Caldes d'Estrac	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calldetenes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Callús	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar de n'Hug	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Riu	
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellterçol	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Collsuspina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Copons	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Esquirol, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Fogars de la Selva	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gallifa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Jorba	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llacuna, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man. Interm. Volunt. Segarrenca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Monistrol de Calders	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montesquiu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmaneu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Nou de Berguedà, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olost	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pontons	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rellinars	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Roda de Ter	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rubió	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rupit i Pruit	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Saldes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Cugat Sesgarrigues	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Martí de Tous	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Entidad Local Menor) Sant Miquel de Balenyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Torelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Quirze Safaja	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Eugènia de Berga	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria d'Oló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Seva	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Talamanca	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Torrelles de Foix	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Veciana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilalba Sasserra	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Agullana	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bàscara	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bellcaire d'Empordà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Besalú	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Boadella i les Escaules	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bolvir	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Borrassà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Brunyola i Sant Martí Sapresa	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cabanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Camós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Camprodon	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Canet d'Adri	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cantallops	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castellfollit de la Roca	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cervià de Ter	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Colera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Colomers	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Crespià	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Das	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Esponellà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Far d'Empordà, El	Nivel C o Equivalente

Girona	(Ayuntamiento) Fontcoberta	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Garrigàs	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Garriguella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Guils de Cerdanya	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Isòvol	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Jafre	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llívia	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Maçanet de Cabrenys	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Madremanya	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Massanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Meranges	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Mollet de Peralada	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Navata	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palau de Santa Eulàlia	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pont de Molins	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ribes de Freser	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Riells i Viabrea	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Riudarenes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Feliu de Pallerols	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sant Jordi Desvalls	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Serinyà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tallada d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Urús	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vall de Bianya, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vall-llobrega	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ventalló	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Verges	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vidrà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Viladamat	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Viladasens	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vilamalla	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Vilopriu	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Àger	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alamús, Els	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Albatàrrec	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Albesa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Albi, L'	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Algerrí	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alins	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almatret	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Alt Àneu	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Anglesola	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Artesa de Lleida	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Artesa de Segre	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Aspa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Avellanes i Santa Linya, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Barbens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Belianes	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Bell-lloc d'Urgell	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Benavent de Segrià	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Camarasa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castellnou de Seana	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castelló de Farfanya	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Castellserà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pallars Sobira(Sort)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cervià de les Garrigues	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Coll de Nargó	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Coma i la Pedra, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Conca de Dalt	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Corbins	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cubells	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Fondarella	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Foradada	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Fuliola, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Gavet de la Conca	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Gimènells i el Pla de la Font	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Golmés	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Granadella, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Granja d'Escarp, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Guimerà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Isona i Conca Dellà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Juncosa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Lladorre	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Llardecans	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Llavorsí	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Maials	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Maldà	Nivel C o Equivalente

Lleida	(Mancomunidad) Man.D'Aigües(Les Garrigues)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Massalcoreig	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Menàrguens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Miralcamp	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montferrer i Castellbò	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montgai	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Montoliu de Lleida	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Olius	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Organyà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Os de Balaguer	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Palau d'Anglesola, El	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Penelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Poal, El	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Pont de Suert, El	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Ponts	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Portella, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Prats i Sansor	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Preixens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Rialp	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sanaüja	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Guim de Freixenet	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Llorenç de Morunys	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Martí de Riucorb	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sant Ramon	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sarroca de Lleida	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sentiu de Sió, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seròs	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sidamon	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sort	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Sudanell	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Térmens	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Torà	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tornabous	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Torrebesses	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Torrelameu	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vallbona de les Monges	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Valls de Valira, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Verdú	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilagrassa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilaller	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Bellpuig	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Meià	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vilanova de Segrià	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vila-sana	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Vinaixa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Aiguamúrcia	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Albinanya	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Albiol, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Aldea, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Batea	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Benifallet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Benissanet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bot	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bràfim	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cabra del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Castellvell del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.del Priorat(Falset)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Corbera d'Ebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cornudella de Montsant	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Falset	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Fatarella, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Flix	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Garcia	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ginestar	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Godall	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Horta de Sant Joan	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Llorenç del Penedès	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Masllorenç	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Miravet	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montbrí del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Móra d'Ebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Nou de Gaià, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Pinell de Brai, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Puigpelat	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Querol	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Rasquera	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ribà, La	Nivel C o Equivalente

Tarragona	(Ayuntamiento) Riba-roja d'Ebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudecols	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Salomó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Queralt	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Secuita, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Tivissa	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Torre de l'Espanyol, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vespella de Gaià	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilabella	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilalba dels Arcs	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilallonga del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vilaplana	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vinebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Xerta	Nivel C o Equivalente

Secretario-Interventor, clase 3ª (Puesto de colaboración)

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Abrera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Alella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ametlla del Vallès, L'	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Arenys de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Arenys de Munt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Argentona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Artés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Badia del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Barberà del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cabrera de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Caldes de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Calella	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Canovelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Capellades	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cardedeu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellar del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Castellbisbal	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Penedes (Villafranca del Penedes)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Anoia (Igalada)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Bages (Manresa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Llobregat (S.Feliu de Llobregat)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.del Garraf(Vilanova i la Geltru)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.del Valles Oriental (Granollers)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Maresme (Mataro)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Valles Occidental(Sabadell y Tarrasa)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Centelles	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cerdanyola del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Collbató	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Consejo Comarcal) Consell Comarcal del Moianès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Corbera de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Dosrius	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Esparreguera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Franqueses del Vallès, Les	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Garriga, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gavà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Gelida	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Hostalets de Pierola, Els	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Igualada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llagosta, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Llinars del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Malgrat de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Man de l'Alt Maresme per a la gestió de residus (...)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Mancomunidad) Mancomunitat Intermunicipal Penedès-Garraf	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Manlleu	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Martorell	Nivel C o Equivalente

Barcelona	(Ayuntamiento) Martorelles Nivel C o Equivalente	
Barcelona	(Ayuntamiento) Masnou, El	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Masquefa	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Matadepera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mataró	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Moià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Molins de Rei	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Mollet del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montcada i Reixac	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montgat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montmeló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Montornès del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Navarclés	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Olesa de Montserrat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Palafolls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Pallejà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Paret del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Polinyà	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Premià de Mar	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Ripollet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Roca del Vallès, La	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Rubí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Adrià de Besòs	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Andreu de Llavaneres	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Antoni de Vilamajor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Boi de Llobregat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Celoni	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Fruitós de Bages	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Joan de Vilatorrada	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Just Desvern	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Pere de Ribes	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Quirze del Vallès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Sadurn d'Anoia	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Castellet	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç de Montalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sant Vicenç dels Horts	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Cervelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida de Montbui	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Margarida i els Monjos	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Maria de Palautordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santa Susanna	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Santpedor	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Sentmenat	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Teià	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tiana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tordera	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Torelló	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vacarisses	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallgorguina	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vallirana	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecans	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Viladecavalls	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilafranca del Penedès	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilanova del Camí	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Dalt	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Vilassar de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Anglès	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Arbúcies	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Banyoles	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Begur	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Bisbal d'Empordà, La	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Blanes	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cadaqués	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Caldes de Malavella	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Calonge i Sant Antoni	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Cassà de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Castell-Platja d'Aro	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Emporda (Figueres)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Emporda (Bisbal D'Emporda La)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de Cerdanya(Puigcerda)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.de la Garrotxa (Olot)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.del Girones (Girona)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.del Ripolles(Ripoll)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.Pla de L'Estany(Banyoles)	Nivel C o Equivalente

Girona	(Ayuntamiento) Celrà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Escala, L'	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Figueres	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Llagostera	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Lloret de Mar	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Maçanet de la Selva	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Olot	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palafrugell	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Palamós	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Pals	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Port de la Selva, El	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Puigcerdà	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Ripoll	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Roses	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Salt	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Santa Coloma de Farners	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Sils	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Torroella de Montgrí	Nivel C o Equivalente
Girona	(Ayuntamiento) Tossa de Mar	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Balaguer	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Borges Blanques, Les	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Urgell(Seu D'Urgell)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Garrigues(Les Borges Blanques)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Noguera(Balaguer)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.de Segarra(Cervera)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Pla D'Urgell(Mollerussa)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Segria(Lleida)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Solsones (Solsona)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Urgell(Tarrega)	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Cervera	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Guissona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Mollerussa	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Seu d'Urgell, La	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tàrraga	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Tremp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Altafulla	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ametlla de Mar, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Amposta	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Arboç, L'	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ascó	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Bisbal del Penedès, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Canonja, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Alt Camp(Valls)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Camp(Reus)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Ebre(Tortosa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Baix Penedes (Vendrell)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Conca de Barbera(Montblanc)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.del Tarragones(Tarragona)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Montsia(Amposta)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Ribera D'Ebre(Mora D'Ebre)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Consejo Comarcal) C.C.Terra Alta(Gandesa)	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Constantí	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Cunit	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Deltebre	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Montblanc	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Mont-roig del Camp	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Morell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Ràpita, La	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Riudoms	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roda de Berà	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Roquetes	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Valls	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vendrell, El	Nivel C o Equivalente
Tarragona	(Ayuntamiento) Vila-seca	Nivel C o Equivalente

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Ayuntamiento) Sabadell	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Girona	(Consejo Comarcal) C.C.La Selva (Sta Coloma de Farners)	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Barcelona	(Consejo Comarcal) C.C.Osona (Vic)	Nivel C o Equivalente
Barcelona	(Ayuntamiento) Tona	Nivel C o Equivalente
Lleida	(Ayuntamiento) Almacelles	Nivel C o Equivalente

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Lleida	(Consejo Comarcal) C.C.Val D'Aran(Vielha E Mijaran)	Nivel C o Equivalente

Comunidad Valenciana*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Agrupación de Secretaría) Algueña	
Alacant/Alicante	(Agrupación de Secretaría) Cañada	
Castelló/Castellón	(Agrupación de Secretaría) Montán	
València/Valencia	(Agrupación de Secretaría) Millares	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Almoradí	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Aspe	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Benissa	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Calp	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Campello, el	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Crevillent	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Dénia	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Ibi	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Mutxamel	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Nucia, la	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Petrer	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sant Joan d'Alacant	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Vila Joiosa, la/Villajoyosa	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villena	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Segorbe	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia, l'	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sueca	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Tavernes de la Vallidigna	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Xàtiva	Medio o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Albatera	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Banyeres de Mariola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa de Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa d'en Sarrià	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Castalla	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cox	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Dolores	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Finestrat	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Gata de Gorgos	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Monòver/Monóvar	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Muro de Alcoy	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Oral o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pinós, el/Pinoso	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Poble Nou de Benitachell, el/Benitachell	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Polop	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Redován	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Rojales	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Fulgencio	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sax	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Xixona/Jijona	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Betxí	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Torreblanca	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Albaida	Elemental o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Enguera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Montserrat	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Picanya	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sedaví	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Utiel	

Oficial mayor, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alberic	

Organo contabilidad y funciones economicas, financ. y presupuestarias, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Torrevieja	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Diputación Provincial) Alacant/Alicante	
València/Valencia	(Diputación Provincial) Valencia(Rinc.de Ademuz)	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Aspe	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Benissa	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sant Joan d'Alacant	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicarló	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicàssim/Benicasim	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Onda	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alboraya/Alboraya	Oral o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia, l'	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alfafar	

València/Valencia	(Ayuntamiento) Alzira	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Paiporta	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Xàtiva	Medio o Equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alfàs del Pi, l'	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Banyeres de Mariola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa de Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Oral o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pinós, el/Pinoso	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Polop	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Miguel de Salinas	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alberic	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Almàspera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benaguasil	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benigànim	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Puig de Santa Maria, el	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sedavi	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Algorfa	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alqueria d'Asnar, l'	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Beneixama	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Daya Nueva	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Daya Vieja	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Murla	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Vall de Laguar, la	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Alqueries, les/Alquerías del Niño Perdido	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Albocàsser	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Ares del Maestrat	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Atzeneta del Maestrat	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Azuébar	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Càlig	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Coves de Vinromà, les	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Figueroles	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Forcall	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Navajas	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Pina de Montalgrao	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Ribesalbes	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Todolella	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Viver	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Ador	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Andilla	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Bèlgida	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Castellonet de la Conquesta	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Catadau	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Caudete de las Fuentes	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Chelva	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Cortes de Pallás	
València/Valencia	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.de el Mareny de Barraquetes	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Fontanars dels Alforins	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Gavarda	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Gestalgar	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Llosa de Ranes, La	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Losa del Obispo	
València/Valencia	(Mancomunidad) Mancomunidad de Municipios "Rincón de Ademuz"	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Massalavés	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Petrés	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Quartell	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sot de Chera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Torrebaja	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Venta del Moro	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benifairó de les Valls	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Villargordo del Cabriel	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Vinalesa	

València/Valencia (Ayuntamiento) Yátova
València/Valencia (Ayuntamiento) Zarra

Técnico de gestión económica contable, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Albaterra	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alcoi/Alcoy	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alfàs del Pi, l'	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Altea	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa de Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Callosa d'en Sarrià	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Castalla	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cocentaina	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Cox	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Gata de Gorgos	Medio o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Ibi	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Monforte del Cid	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Monòver/Monóvar	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Muro de Alcoy	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Novelda	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Nucia, la	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Onil	Elemental o Equivalente
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Orihuela	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pego	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Petrer	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Pinós, el/Pinoso	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Poble Nou de Benitatxell, el/Benitachell	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Redován	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Rojales	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) San Miguel de Salinas	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Santa Pola	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Sax	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Teulada	
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Villena	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Alcalá de Xivert	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicarló	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Betxí	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Borriol	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Nules	Medio o Equivalente
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Segorbe	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Torreblanca	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Albaida	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alcúdia, l'	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Algemesí	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Alginet	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benigànim	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Castelló	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Eliana, l'	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Guadassuar	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Massamagrell	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Museros	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Nàquera/Náquera	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Olleria, l'	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Ontinyent	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Puig de Santa Maria, el	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Requena	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Sagunt/Sagunto	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Tavernes de la Valldigna	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Vilamarxant	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alcoi/Alcoy	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Lliria	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Alacant/Alicante	(Ayuntamiento) Alcoi/Alcoy	
Castelló/Castellón	(Ayuntamiento) Benicàssim/Benicassim	
València/Valencia	(Ayuntamiento) Benetússer	Medio o Equivalente
València/Valencia	(Ayuntamiento) Chiva	

Vicesecretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
València/Valencia	(Ayuntamiento) Massanassa	Medio o Equivalente

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
València/Valencia	(Mancomunidad) Mancomunitat L'Horta Nord	

Comunidad Autónoma de Extremadura*Adjunto a Tesorería, clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Diputación Provincial) Badajoz	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Acedera	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Calera de León	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Casas de Reina	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Esparragosa de la Serena	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Garbayuela	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Mengabril	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Peñalsordo	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Puebla de la Reina	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Rena	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Tamurejo	
Badajoz	(Agrupación de Secretaría) Villar de Rena	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Acebo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Acehúche	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Aldea del Cano	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Casares de las Hurdes	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Casas del Monte	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Deleitosa	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Garciaz	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Gargantilla	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Herguijuela	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Jaraicejo	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Mohedas de Granadilla	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Palomero	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Peralada de San Román	
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de la Vera	

Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de Trujillo
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Salorino
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Talaveruela de la Vera
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla de los Ángeles
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Valdecañas de Tajo
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Villasbuenas de Gata

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Don Benito	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villanueva de la Serena	
Cáceres	(Ayuntamiento) Navalmoral de la Mata	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Alburquerque	
Badajoz	(Ayuntamiento) Azuaga	
Badajoz	(Ayuntamiento) Barcarrota	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza del Buey	
Badajoz	(Ayuntamiento) Calamonte	
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuente del Maestre	
Badajoz	(Ayuntamiento) Guareña	
Badajoz	(Ayuntamiento) Jerez de los Caballeros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Montijo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Navalvillar de Pela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Oliva de la Frontera	
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Santos de Maimona, Los	
Badajoz	(Ayuntamiento) Talavera la Real	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villafranca de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Arroyo de la Luz	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraiz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Miajadas	
Cáceres	(Ayuntamiento) Moraleja	
Cáceres	(Ayuntamiento) Talayuela	
Cáceres	(Ayuntamiento) Trujillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valencia de Alcántara	

SAT. Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cáceres	(Diputación Provincial) Cáceres	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Almendralejo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Don Benito	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villanueva de la Serena	
Cáceres	(Ayuntamiento) Navalmoral de la Mata	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Alburquerque	
Badajoz	(Ayuntamiento) Barcarrota	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza del Buey	
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) Guareña	
Badajoz	(Ayuntamiento) Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Navalvillar de Pela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Oliva de la Frontera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Puebla de la Calzada	
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Talavera la Real	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraíz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Talayuela	
Cáceres	(Ayuntamiento) Trujillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Valencia de Alcántara	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Atalaya	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cabeza la Vaca	
Badajoz	(Ayuntamiento) Calzadilla de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Capilla	
Badajoz	(Ayuntamiento) Casas de Don Pedro	
Badajoz	(Ayuntamiento) Cordobilla de Lácara	
Badajoz	(Entidad Local Menor) Entidad A.T.I.M.de Hernan Cortes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuenlabrada de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuente del Arco	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fuentes de León	
Badajoz	(Ayuntamiento) Garlitos	
Badajoz	(Ayuntamiento) Helechosa de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Higuera de Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Hinojosa del Valle	
Badajoz	(Ayuntamiento) Lapa, La	
Badajoz	(Ayuntamiento) Llera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Magacela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Maguilla	
Badajoz	(Ayuntamiento) Malcocinado	
Badajoz	(Ayuntamiento) Oliva de Mérida	
Badajoz	(Ayuntamiento) Orellana de la Sierra	
Badajoz	(Entidad Local Menor) Palazuelo	
Badajoz	(Ayuntamiento) Puebla del Maestre	
Badajoz	(Ayuntamiento) Retamal de Llerena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Risco	
Badajoz	(Ayuntamiento) Roca de la Sierra, La	
Badajoz	(Ayuntamiento) Siruela	
Badajoz	(Ayuntamiento) Talarrubias	
Badajoz	(Ayuntamiento) Usagre	
Badajoz	(Ayuntamiento) Valdecaballeros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Valdelcalzada	
Badajoz	(Ayuntamiento) Valencia de las Torres	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villanueva del Fresno	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villarta de los Montes	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zalamea de la Serena	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zarza-Capilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Abadía	
Cáceres	(Ayuntamiento) Alcollarín	
Cáceres	(Ayuntamiento) Aldehuela de Jerte	
Cáceres	(Ayuntamiento) Alía	
Cáceres	(Ayuntamiento) Arroyomolinos de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Baños de Montemayor	
Cáceres	(Ayuntamiento) Bohonal de Ibor	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cabañas del Castillo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cabezuela del Valle	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cachorrilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Calzadilla	
Cáceres	(Ayuntamiento) Cañaverál	
Cáceres	(Ayuntamiento) Carbajo	
Cáceres	(Ayuntamiento) Carcaboso	
Cáceres	(Ayuntamiento) Casar de Cáceres	
Cáceres	(Ayuntamiento) Casar de Palomero	
Cáceres	(Ayuntamiento) Casas de Don Gómez	

Cáceres	(Ayuntamiento) Casas del Castañar
Cáceres	(Ayuntamiento) Castañar de Ibor
Cáceres	(Ayuntamiento) Collado
Cáceres	(Ayuntamiento) Cuacos de Yuste
Cáceres	(Ayuntamiento) Descargamaría
Cáceres	(Ayuntamiento) Escurial
Cáceres	(Ayuntamiento) Garganta la Olla
Cáceres	(Ayuntamiento) Gata
Cáceres	(Agrupación de Secretaría) Gordo, El
Cáceres	(Ayuntamiento) Guijo de Coria
Cáceres	(Ayuntamiento) Guijo de Granadilla
Cáceres	(Ayuntamiento) Herrera de Alcántara
Cáceres	(Ayuntamiento) Higuera de Albalat
Cáceres	(Ayuntamiento) Jarandilla de la Vera
Cáceres	(Entidad Local Menor) La Moheda de Gata
Cáceres	(Ayuntamiento) Losar de la Vera
Cáceres	(Ayuntamiento) Madroñera
Cáceres	(Ayuntamiento) Majadas
Cáceres	(Mancomunidad) Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo
Cáceres	(Ayuntamiento) Membrío
Cáceres	(Ayuntamiento) Millanes
Cáceres	(Ayuntamiento) Navezuelas
Cáceres	(Ayuntamiento) Nuñomoral
Cáceres	(Ayuntamiento) Pasarón de la Vera
Cáceres	(Ayuntamiento) Pescueza
Cáceres	(Ayuntamiento) Pesga, La
Cáceres	(Ayuntamiento) Piornal
Cáceres	(Ayuntamiento) Portaje
Cáceres	(Ayuntamiento) Robledillo de Gata
Cáceres	(Ayuntamiento) Robledollano
Cáceres	(Ayuntamiento) Ruanes
Cáceres	(Ayuntamiento) Santa Cruz de Paniagua
Cáceres	(Ayuntamiento) Santiago de Alcántara
Cáceres	(Ayuntamiento) Serradilla
Cáceres	(Ayuntamiento) Talaván
Cáceres	(Ayuntamiento) Tiétar
Cáceres	(Ayuntamiento) Tornavacas
Cáceres	(Ayuntamiento) Torrecillas de la Tiesa
Cáceres	(Ayuntamiento) Valdastillas
Cáceres	(Ayuntamiento) Valdelacasa de Tajo
Cáceres	(Ayuntamiento) Valverde de la Vera
Cáceres	(Ayuntamiento) Valverde del Fresno
Cáceres	(Ayuntamiento) Villanueva de la Vera
Cáceres	(Ayuntamiento) Zarza la Mayor

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Castuera	
Badajoz	(Ayuntamiento) Fregenal de la Sierra	
Badajoz	(Ayuntamiento) San Vicente de Alcántara	
Badajoz	(Ayuntamiento) Villafranca de los Barros	
Badajoz	(Ayuntamiento) Zafra	
Cáceres	(Ayuntamiento) Coria	
Cáceres	(Ayuntamiento) Jaraíz de la Vera	
Cáceres	(Ayuntamiento) Montehermoso	
Cáceres	(Ayuntamiento) Plasencia	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Cáceres	(Ayuntamiento) Plasencia	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Badajoz	(Ayuntamiento) Santos de Maimona, Los	

Comunidad Autónoma de Galicia*Adjunto a Intervención, clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ames	Celga 4 o Equivalente

Adjunto a Secretaría, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Pontevedra	(Ayuntamiento) Meis	Celga 4 o Equivalente

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Ourense	(Agrupación de Secretaría) Lobeira	Celga 4 o Equivalente

Agrupación Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Agrupación de Tesorería) Bergondo	Celga 4 o Equivalente

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ames	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Boiro	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Monforte de Lemos	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cangas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Estrada, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Grove, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Mos	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pontearreas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Porriño, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Redondela	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Tui	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vilagarcía de Arousa	Celga 4 o Equivalente

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cariño	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Mazaricos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Ortigueira	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Vimianzo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Chantada	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Foz	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Sarria	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Vilalba	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Viveiro	Celga 4 o Equivalente

Ourense	(Ayuntamiento) Carballiño, O	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Celanova	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Ribadavia	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Verín	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cambados	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cañiza, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cuntis	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Rosal, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Salceda de Caselas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Salvaterra de Miño	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Valga	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vila de Cruces	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Boiro	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Oleiros	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Monforte de Lemos	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cangas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Estrada, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Grove, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Mos	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Nigrán	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pontearreas	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Redondela	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Tui	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Abegondo	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Camariñas	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Carral	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Mazaricos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Outes	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Zas	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Chantada	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Barbadás	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Barco de Valdeorras, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cañiza, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Cuntis	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Gondomar	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Poio	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Rosal, O	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Silleda	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Valga	Celga 4 o Equivalente

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Carnota	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Frades	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Somozas, As	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Touro	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Lourenzá	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Meira	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Navia de Suarna	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Palas de Rei	Celga 4 o Equivalente

Lugo	(Ayuntamiento) Pontenova, A	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Portomarín	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Quiroga	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Amoeiro	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Chandrexa de Queixa	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Leiro	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Merca, A	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Montederramo	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Toén	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Trasmiras	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Lama, A	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Mondariz-Balneario	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Pazos de Borbén	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Soutomaior	Celga 4 o Equivalente

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Arzúa	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Betanzos	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Camariñas	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Cedeira	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Muros	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Oroso	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Pobra do Caramiñal, A	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Porto do Son	Celga 4 o Equivalente
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Vimianzo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Burela	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Cervo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Ribadeo	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Sarria	Celga 4 o Equivalente
Lugo	(Ayuntamiento) Viveiro	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Barco de Valdeorras, O	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Verín	Celga 4 o Equivalente
Ourense	(Ayuntamiento) Xinzo de Limia	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Bueu	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Agrupación de Tesorería) Cerdedo-Cotobade	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Moaña	Celga 4 o Equivalente
Pontevedra	(Ayuntamiento) Vila de Cruces	Celga 4 o Equivalente

Titular Órgano Gestión Presupuestaria y contabilidad, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Coruña (A)	(Ayuntamiento) Santiago de Compostela	Celga 4 o Equivalente

Comunidad de Madrid**Adjunto a Intervención, clase 2ª**

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Leganés	
Madrid	(Ayuntamiento) Leganés	

Agrupación Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Agrupación de Secretaría) Garganta de los Montes	
Madrid	(Agrupación de Secretaría) Montejo de la Sierra	
Madrid	(Agrupación de Secretaría) Pezuela de las Torres	
Madrid	(Agrupación de Secretaría) Robledillo de la Jara	

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Algete	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	
Madrid	(Ayuntamiento) Ciempozuelos	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Villalba	
Madrid	(Ayuntamiento) Galapagar	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Ayuntamiento) Paracuellos de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) San Fernando de Henares	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Álamo, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Brunete	
Madrid	(Ayuntamiento) Cercedilla	
Madrid	(Ayuntamiento) Cobeña	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Cubas de la Sagra	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuente el Saz de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Miraflores de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Moraleja de Enmedio	
Madrid	(Ayuntamiento) Morálzarzal	
Madrid	(Ayuntamiento) Navacerrada	
Madrid	(Ayuntamiento) Nuevo Baztán	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) Serranillos del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Soto del Real	
Madrid	(Ayuntamiento) Torres de la Alameda	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemorillo	
Madrid	(Ayuntamiento) Villarejo de Salvanés	

Intervención de Contabilidad y Presupuestos, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Alcobendas	

Órgano de Contabilidad, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Fuenlabrada	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Algete	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	
Madrid	(Ayuntamiento) Ciempozuelos	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Villalba	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar Viejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Galapagar	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Ayuntamiento) Parla	
Madrid	(Ayuntamiento) Rivas-Vaciamadrid	
Madrid	(Ayuntamiento) San Lorenzo de El Escorial	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Cercedilla	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Mediano	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuente el Saz de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Hoyo de Manzanares	
Madrid	(Ayuntamiento) Molar, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Navacerrada	
Madrid	(Ayuntamiento) Nuevo Baztán	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de Valdeiglesias	
Madrid	(Ayuntamiento) Serranillos del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Villa del Prado	
Madrid	(Ayuntamiento) Villarejo de Salvanés	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Ambite	
Madrid	(Ayuntamiento) Anchuelo	
Madrid	(Ayuntamiento) Buitrago del Lozoya	
Madrid	(Ayuntamiento) Corpa	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuentidueña de Tajo	
Madrid	(Ayuntamiento) Navalafuente	
Madrid	(Ayuntamiento) Orusco de Tajuña	
Madrid	(Ayuntamiento) Pinilla del Valle	
Madrid	(Ayuntamiento) Rascafría	
Madrid	(Ayuntamiento) Ribatejada	
Madrid	(Ayuntamiento) Rozas de Puerto Real	
Madrid	(Ayuntamiento) Santorcaz	
Madrid	(Ayuntamiento) Talamanca de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Torrelaguna	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdeavero	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemanco	
Madrid	(Ayuntamiento) Zarzalejo	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Álamo, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Aranjuez	
Madrid	(Ayuntamiento) Becerril de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Boalo, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Brunete	
Madrid	(Ayuntamiento) Chinchón	
Madrid	(Ayuntamiento) Cobefía	
Madrid	(Ayuntamiento) Collado Mediano	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar de Oreja	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenar Viejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Colmenarejo	
Madrid	(Ayuntamiento) Cubas de la Sagra	
Madrid	(Ayuntamiento) Daganzo de Arriba	
Madrid	(Ayuntamiento) Fuente el Saz de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Galapagar	
Madrid	(Ayuntamiento) Guadalix de la Sierra	
Madrid	(Ayuntamiento) Hoyo de Manzanares	
Madrid	(Ayuntamiento) Humanes de Madrid	
Madrid	(Mancomunidad) Mancomunidad del Sur	
Madrid	(Ayuntamiento) Meco	
Madrid	(Ayuntamiento) Molar, El	
Madrid	(Ayuntamiento) Navalcarnero	
Madrid	(Ayuntamiento) Nuevo Baztán	
Madrid	(Ayuntamiento) Parla	
Madrid	(Ayuntamiento) San Fernando de Henares	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de la Vega	
Madrid	(Ayuntamiento) San Martín de Valdeiglesias	
Madrid	(Ayuntamiento) Serranillos del Valle	

Madrid	(Ayuntamiento) Soto del Real
Madrid	(Ayuntamiento) Torrejón de la Calzada
Madrid	(Ayuntamiento) Torrejón de Velasco
Madrid	(Ayuntamiento) Velilla de San Antonio
Madrid	(Ayuntamiento) Villalbilla
Madrid	(Ayuntamiento) Villarejo de Salvanés

Viceintervención, clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Arganda del Rey	
Madrid	(Ayuntamiento) Rozas de Madrid, Las	
Madrid	(Ayuntamiento) San Sebastián de los Reyes	

Viceintervención, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Arroyomolinos	

Vicesecretaría, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Arroyomolinos	
Madrid	(Ayuntamiento) Majadahonda	
Madrid	(Ayuntamiento) Paracuellos de Jarama	
Madrid	(Ayuntamiento) Valdemorillo	

Vicesecretaría primera, clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Pinto	

Vicesecretaría-Intervención, clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Fresno de Torote	
Madrid	(Ayuntamiento) Guadarrama	
Madrid	(Ayuntamiento) Manzanares el Real	
Madrid	(Ayuntamiento) Molinos, Los	

Vicetesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Madrid	(Ayuntamiento) Rozas de Madrid, Las	

Ciudad de Melilla*Viceintervención, clase 2ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Melilla	(Ayuntamiento) Ciudad Autónoma de Melilla	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Águilas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcantarilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Alhama de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Fortuna	
Murcia	(Ayuntamiento) Jumilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) San Javier	
Murcia	(Ayuntamiento) San Pedro del Pinatar	
Murcia	(Ayuntamiento) Torre-Pacheco	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Unión, La	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Abarán	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcázares, Los	
Murcia	(Ayuntamiento) Alguazas	
Murcia	(Ayuntamiento) Archena	
Murcia	(Ayuntamiento) Beniel	
Murcia	(Ayuntamiento) Blanca	
Murcia	(Ayuntamiento) Bullas	
Murcia	(Ayuntamiento) Calasparra	
Murcia	(Ayuntamiento) Ceutí	
Murcia	(Ayuntamiento) Fuente Álamo de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Lorquí	
Murcia	(Ayuntamiento) Moratalla	
Murcia	(Ayuntamiento) Mula	
Murcia	(Ayuntamiento) Puerto Lumbreras	

Jefatura de la Dependencia de Recaudación

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Murcia	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Águilas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alcantarilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Jumilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) Torre-Pacheco	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Unión, La	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Moratalla	
Murcia	(Ayuntamiento) Puerto Lumbreras	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Ojós	
Murcia	(Ayuntamiento) Ricote	
Murcia	(Ayuntamiento) Ulea	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
Murcia	(Ayuntamiento) Abanilla	
Murcia	(Ayuntamiento) Abarán	
Murcia	(Ayuntamiento) Alguazas	
Murcia	(Ayuntamiento) Alhama de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Archena	
Murcia	(Ayuntamiento) Beniel	
Murcia	(Ayuntamiento) Blanca	
Murcia	(Ayuntamiento) Bullas	
Murcia	(Ayuntamiento) Calasparra	
Murcia	(Ayuntamiento) Caravaca de la Cruz	
Murcia	(Ayuntamiento) Cehegín	
Murcia	(Ayuntamiento) Ceutí	
Murcia	(Ayuntamiento) Cieza	
Murcia	(Ayuntamiento) Fortuna	
Murcia	(Ayuntamiento) Fuente Álamo de Murcia	
Murcia	(Ayuntamiento) Mazarrón	
Murcia	(Ayuntamiento) Mula	
Murcia	(Ayuntamiento) Puerto Lumbreras	
Murcia	(Ayuntamiento) San Pedro del Pinatar	
Murcia	(Ayuntamiento) Santomera	
Murcia	(Ayuntamiento) Totana	
Murcia	(Ayuntamiento) Yecla	

Comunidad Autónoma de La Rioja*Agrupación Secretaría de clase 3ª*

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Ajamil de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Alesón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Azofra	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Badarán	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Bobadilla	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Canales de la Sierra	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Castañares de Rioja	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Cellorigo	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Cornago	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Cuzcurrita de Río Tirón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Fonzaleche	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Gimileo	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Grañón	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Herramélluri	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Huércanos	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Laguna de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Matute	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Medrano	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Ortigosa de Cameros	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Rasillo de Cameros, El	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) San Millán de la Cogolla	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Santa Coloma	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Santurde de Rioja	
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Sotés	

La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Soto en Cameros
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Torrecilla en Cameros
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Tricio
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Viguera
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Villar de Torre
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Villoslada de Cameros
La Rioja	(Agrupación de Secretaría) Viniestra de Abajo

Intervención de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Arnedo	
La Rioja	(Ayuntamiento) Calahorra	
La Rioja	(Ayuntamiento) Haro	

Intervención de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Lardero	
La Rioja	(Ayuntamiento) Nájera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santo Domingo de la Calzada	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villamediana de Iregua	

Secretaría de clase 1ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Haro	

Secretaría de clase 2ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Alfaro	

Secretaría de clase 3ª

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Anguiano	
La Rioja	(Ayuntamiento) Autol	
La Rioja	(Ayuntamiento) Corera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Entrena	
La Rioja	(Ayuntamiento) Ezcaray	
La Rioja	(Ayuntamiento) Grávalos	
La Rioja	(Ayuntamiento) Lagunilla del Jubera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Ocón	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santa Engracia del Jubera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villar de Arnedo, El	

Tesorería

Provincia	Entidad	Requisito lengua
La Rioja	(Ayuntamiento) Arnedo	
La Rioja	(Ayuntamiento) Calahorra	
La Rioja	(Ayuntamiento) Lardero	
La Rioja	(Ayuntamiento) Nájera	
La Rioja	(Ayuntamiento) Santo Domingo de la Calzada	
La Rioja	(Ayuntamiento) Villamediana de Iregua	